

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2014-102-000835-3
Fecha: 24/01/2014 10:08:57->102
FUN. MARIA CLARA GARRIDO -400
Anexos: informe



Bogotá D.C.

PARA: **Dra. MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe de Seguimiento en Relación a las Acreencias a Favor de la
Entidad Pendientes de Pago (PIL 20).

Apreciados Doctores:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el seguimiento en relación a las acreencias a favor de la entidad pendientes de pago, dando cumplimiento al Plan de Informe de Ley (PIL) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. **Dr. HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**-Vicepresidencia Jurídica.

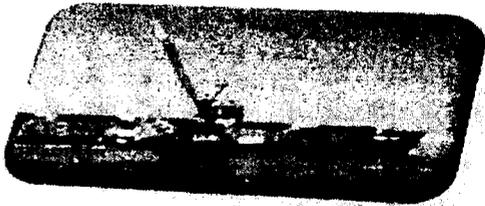
Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Oficina de Control Interno.
Nro. Borrador:
SIG Fm-04



Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



**Informe de Seguimiento en Relación a las Acreencias a Favor de la
Entidad Pendientes de Pago PIL (20)**

2014



TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS
- III. ALCANCE
- IV. METODOLOGIA
- V. MARCO LEGAL
- VI. DESARROLLO DE INFORME
- VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VIII. PAPELES DE TRABAJO

INFORME DE SEGUIMIENTO EN RELACION A LAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO (PIL 20).

I. INTRODUCCION

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.



En éste orden de ideas, corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema a saber: proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten y velar porque los mismos, satisfagan los objetivos de la Entidad.

II. OBJETIVOS

- Verificar el adecuado registro de las cuentas por cobrar.
- Determinar la eficiencia de las políticas que tiene la Entidad para el manejo de las cuentas por cobrar.

III. ALCANCE

Realizar el seguimiento a las cuentas por cobrar de la Entidad con corte a Octubre de 2013 del concesionario FENOOO.

IV. METODOLOGIA

La metodología empleada fue la siguiente:

- El 26 de Noviembre se solicitó a la Dra. Dra. Mireyi Vargas Oliveros, Experto – 6, Coordinación G.I.T. Administrativo y Financiero, Vicepresidencia Administrativa y Financiera, los libros auxiliares del SINFAD y SIIF Nación que contienen la información detallada de las cuentas por cobrar que se encontraban conciliadas al momento de realizar la auditoría y se realizó con corte a Octubre de 2013.
- Se solicitó mediante visita el día 6 de Diciembre de 2013, la información relacionada con las facturas emitidas, canceladas y pendientes de pago al Dr. Samir Eduardo Espitia Angulo, Gestor – 12, Coordinación G.I.T. de Proyectos Férreos, Vicepresidencia de Gestión Contractual.

V. MARCO LEGAL

Normatividad aplicable:

- Concepto emanado de la Contaduría General de la Nación No. 20111-150282 del 18 de Enero de 2011, "Procedimiento contable de los hechos relacionados con las concesiones de infraestructura de transporte".
- Resolución 237 del 20 de Agosto de 2010, "Por medio de la cual se modifica el régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 192 de Julio de 2010".

VI. ANTECEDENTES

"...Mediante la Resolución No. 157 del 22 de Febrero de 1999, La Empresa Colombiana de Vías Férreas – FERROMAS – ordenó la apertura de la Licitación pública No. 001 de 1999, con el fin de seleccionar un concesionario con el cual FERROMAS celebraría un contrato de concesión de infraestructura y de obras de conservación..."

"... Dicho contrato de concesión se suscribió con FENOCO S.A, el 9 de Septiembre de 1999..."

"...Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1800 y 1791 de 2003, FERROVIAS en liquidación cedió el contrato al INCO. En consecuencia, el INCO reemplazó a FERROMIAS en los contratos relacionados o suscritos con base en el Contrato de Concesión y que fueren necesarios para la ejecución de las obligaciones a cargo del INCO, según consta en el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión celebrado entre FERROVIAS y el INCO..."

"...Los ingresos percibidos como remuneración serán considerados para todos los efectos como ingresos propios del CONCESIONARIO afectos en primer lugar al cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión..."

(sic) "...De los recursos antes citados, CONCESIONARIO girará al INCO, quincenalmente y con fundamento en la certificación que al respecto emita el revisor fiscal de la entidad fiduciaria donde se establezca el fideicomiso de administración y pagos..."

VII. DESARROLLO DEL INFORME

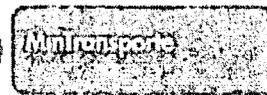
La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Informe de Ley (PIL 20) ha previsto auditar y realizar el seguimiento de las acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago con corte a Octubre de 2013.

Teniendo en cuenta que FENOCO es el concesionario encargado "...del uso y explotación de manera total y plena de la infraestructura de transporte férreo que se entrega en concesión, sin más limitaciones que las que le imponga la ley, el pliego de condiciones que dio origen a este contrato y el Otrosí 12...". Se procedió a solicitar al Dr. Samir Eduardo Espitia Angulo, Financiero del Grupo Férreo, el estado de las cuentas por cobrar y las facturas que emitió FENOCO en el mes de Octubre del presente año a los distintos operadores por concepto de transporte de pasajeros, transporte de carbón y arriendo de bienes inmuebles.

A continuación detallamos los operadores que actualmente tienen contratos celebrados con FENOCO por estos tres conceptos:

Por Arrendamiento:

1. Logistran S.A.
2. Coopsercol Ltda.
3. Holcin S.A.
4. Álvarez Díaz Melitón.
5. Restrepo Silvia.
6. Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.
7. Ruiz Torres Salvador.
8. Arrieta Morales Marta Cecilia.
9. Excedentes y Suministros Industriales S.A.
10. Turistren Ltda.
11. T310 Producciones SAS.
12. Fabio Garcia.



13. Guillermo Carrillo.
14. Zapata Valencia Jesús.
15. Rosales Hernández Jose B.
16. Apolinar Oñales Enrique.
17. Gonzales Bocanegra Luis.
18. Linares Gonzales Luis.
19. Castro Ruiz Cesar Augusto.
20. Municipio de la Dorada.
21. Páez Hernández Santiago.
22. Rodríguez Calle John Félix.
23. Mariaca Benítez Marcos.
24. Rueda Guillermo.
25. Martínez Jurado Jose.
26. Carrillo Garzon Manuel Guillermo.

Transporte de Carbón (Uso de Vía Tramo Norte):

1. Drummond.
2. Prodeco.
3. Diamond Coal.
4. C.I. CNR (Colombia Natural Resources).
5. Logitrans.

Transporte de Pasajeros (Uso de Vía Tramo Sur):

1. Turistren – Coopsercol.

Para el mes de Octubre del presente año se elaboraron las siguientes facturas por parte de FENOCO para los operadores que tienen contratos suscritos con este concesionario por los diversos conceptos:

ESPACIO EN BLANCO

OPERADOR	No FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR ANI
Drummond Ltda.	FE1-5088	07-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos que hacen parte del mismo, incluyendo el documento de cesión de fecha de 28 de Febrero del 2000, cedido a FENOCO S.A, en fecha efectiva el 3 de Marzo de 2000, de acuerdo a la cláusula 27.2 del contrato de concesión de fecha 9 de Septiembre de 1999, suscrito entre Ferrovías y Fenoco S.A y demás documentos del contrato.	\$1,077,257,206.00
Drummond Ltda.	FE1-5089	15-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,224,061,431.00
Drummond Ltda.	FE1-5090	21-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,149,572,263.00
Drummond Ltda.	FE1-5091	28-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,297,561,073.00
Drummond Ltda.	FE1-5092	31-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$722,975,491.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7656	07-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 2 de agosto de 2009.	\$789,805,990.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7680	15-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$902,308,359.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7681	21-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$875,345,111.00

PN

C.I Prodeco S.A	FEOC-7686	28-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$821,094,511.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7692	31-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$528,680,471.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7690	31-oct-13	Transporte de plataformas cargadas con rieles, cambiavías y traviesas	\$586,780.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7655	07-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto de 2011.	\$72,802,414.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7678	15-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$101,776,823.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7683	21-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$116,124,648.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7685	28-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$105,918,647.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7693	31-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$72,629,466.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7666	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 81	\$108,162.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7668	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 82	\$108,162.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7674	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013	\$98,667.00
Turistren SAS	FEOC-7695	31-oct-13	Uso de Vía movilización de coches correspondiente al mes de Octubre de 2013 por Turistren SAS	\$33,164,503.20
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7694	31-oct-13	Uso de Vía movilización de coches correspondiente al mes de Octubre de 2013 por Cooperativa Coopsercol Ltda.	\$2,433,038.74

Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio	FEOC-7671	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 1002	\$32,070.00
Restrepo Silvia	FEOC-7665	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 70	\$99,997.00
Álvarez Díaz Melinton	FEOC-7667	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 66	\$93,169.00
Ruiz Torres Salvador	FEOC-7669	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 83	\$87,704.00
Arrieta Morales Marta Cecilia	FEOC-7675	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013	\$98,667.00
Logitrans S.A	FEOC-7672	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 17	\$13,524,472.00
Logitrans S.A	FEOC-7670	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 12	\$13,524,472.00

Una vez examinadas cada una de las facturas emitidas por FENOCO a los operadores que les corresponden, verificamos el estado de las cuentas por cobrar de cada operador y el oportuno cumplimiento del pago de las mismas.

Para tal proceso solicitamos al área de contabilidad los libros auxiliares del SIIF y SINFAD de las cuentas por cobrar con corte de 31 de Octubre de 2013, y se observó lo siguiente:

➤ Operador Drummond Ltda.:

Facturas Oct-13 FENOCO S.A. - DRUMMOND LTDA.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
NC 007-2013 FE 1- 5084	30-sep.-13	23 de Julio de 2013	25.30	115,010.86
FE 1 – 5088	7-oct.-13	1-6 Octubre de 2013	473,817.50	1,077,257,206.00
FE 1 – 5089	15-oct.-13	7-13 Octubre de 2013	539,282.04	1,224,061,431.00
FE 1 – 5090	21-oct.-13	14-20 Octubre de 2013	507,480.20	1,149,572,263.00
FE 1 – 5091	28-oct.-13	21-27 Octubre de 2013	572,061.46	1,297,561,073.00
FE 1 – 5092	31-oct.-13	28-31 Octubre de 2013	318,450.40	722,975,491.00
Total Octubre-13			2,411,091.60	5,471,542,474.86
Saldo Anterior				3,247,426,973.19
Gran total				8,718,969,448.05
Abonos o Pagos				2,952,896,902.00
C x C -2013				5,766,072,546.05

Conciliando el estado de cuenta del operador Drummond Ltda., evidenciamos que los datos coinciden con los registros contables del SINPAD y SIIF en la cuenta con código 1470, así como también el saldo pendiente de las cuentas por cobrar.

Al realizar el seguimiento del saldo pendiente por pagar del operador Drummond a favor de la ANI, se observa que desde el año 2011, este operador presenta una deuda pendiente de pago por valor de \$4.629.695.745=. El área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública soportados con las actas No. 18 y 19 para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

➤ Operador C.I Prodeco:

Facturas Octubre-13 FENOCO S.A. - C.I PRODECO. vigencia 2012				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC-7656	7-oct.-13	1-6 Octubre de 2013	347,385.84	789,805,990.00
FEOC-7680	15-oct.-13	7-13 Octubre de 2013	397,528.00	902,308,359.00
FEOC-7681	21-oct.-13	14-20 Octubre de 2013	386,422.26	875,345,111.00
FEOC-7686	28-oct.-13	21-27 Octubre de 2013	361,999.55	821,094,511.00
FEOC-7692	31-oct.-13	27-31 Octubre de 2013	232,868.90	528,680,471.00
FEOC-7690	31-oct.-13	Octubre de 2013	251.60	586,780.00
Total Octubre-13			1,726,456.15	3,917,821,222.00

Saldo Anterior		4,188,498,364.40
Gran total		8,106,319,586.40
Abonos o Pagos		4,093,798,773.00
C x C -2013		4,012,520,813.40

Verificando el estado de cuenta del operador C.I Prodeco, evidenciamos que los datos coinciden con los registros contables del SINFAD y SIIF en la cuenta con código 1470, así como también el saldo pendiente de las cuentas por cobrar.

Al realizar el seguimiento del saldo pendiente por pagar del operador C.I Prodeco a favor de la ANI, se observa que desde el año 2011, este operador presenta una deuda pendiente de pago por valor de \$2.847.063.576=. El área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

➤ **Operador C.I. Colombian Natural Resources CNR:**

Facturas Octubre-13 FENOCO S.A. - COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S				
vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC-7655	7-oct.-13	1-6 Octubre de 2013	32,021.19	72,802,414.00
FEOC-7678	15-oct.-13	7-13 Octubre de 2013	44,839.59	101,776,823.00
FEOC-7683	21-oct.-13	14-20 Octubre de 2013	51,263.38	116,124,648.00
FEOC-7685	28-oct.-13	21-27 Octubre de 2013	46,696.82	105,918,647.00
FEOC-7693	31-oct.-13	28-31 Octubre de 2013	31,991.24	72,629,466.00
Total Octubre-12			206,812.22	469,251,998.00
Saldo Anterior				570,176,703.28
Gran total				1,039,428,701.28
Abonos o Pagos				570,176,703.00
C x C -2012				469,251,998.28

El estado de cuenta de C.I Colombian Natural Resources se encuentra debidamente conciliada con los libros auxiliares del SIIF y SINFAD con corte a 31 de Octubre de 2013, pero presenta un saldo en mora del año 2011, por valor de \$ 2.283.577.907=, e igualmente el área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

➤ Operador Logitrans S.A:

Facturas Fenoco S.A. - Logitrans S.A. CONTRATOS Nos. 12 Y 17 vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7350	10-abr.-13	enero	12	13,524,472.00
FEOC-7351	10-abr.-13	febrero	12	13,524,472.00
FEOC-7352	10-abr.-13	marzo	12	13,524,472.00
FEOC-7364	23-abr.-13	abril	12	13,524,472.00
FEOC-7365	23-abr.-13	enero	17	13,524,472.00
FEOC-7366	23-abr.-13	febrero	17	13,524,472.00
FEOC-7367	23-abr.-13	marzo	17	13,524,472.00
FEOC-7371	25-abr.-13	abril	17	13,524,472.00
FEOC-7414	24-may.-13	mayo	17	13,524,472.00
FEOC-7413	24-may.-13	mayo	12	13,524,472.00
FEOC-7477	27-jun.-13	junio	12	13,524,472.00
FEOC-7478	27-jun.-13	junio	17	13,524,472.00
FEOC-7517	17-jul.-13	Julio	12	13,524,472.00
FEOC-7515	17-jul.-13	Julio	17	13,524,472.00
FEOC-7566	21-ago.-13	Agosto	12	13,524,472.00
FEOC-7568	21-ago.-13	Agosto	17	13,524,472.00
FEOC-7633	26-sep.-13	sep-13	12	13,524,472.00
FEOC-7634	26-sep.-13	sep-13	17	13,524,472.00
FEOC-7670	10-oct.-13	oct-13	12	13,524,472.00
FEOC-7672	10-oct.-13	oct-13	17	13,524,272.00
Acumulado año 2013				270,489,240.00
C X C 2012				35,582,994.55
Gran Total				306,072,234.55
Abonos o pagos				241,687,214.00
CxC 2013				64,385,020.55

Al realizar la conciliación con el SINFAD y el SIIF encontramos una diferencia de \$200 registrados por mayor valor en los sistemas contables en relación al operador Logitrans.

Logitrans presenta movimiento en de facturación por el uso de la línea férrea pero si un saldo pendiente de pago a favor de la ANI en el año 2011 por valor de \$ 49.406.247,64= por este concepto, adicionándole lo que adeuda por arrendamiento de inmuebles desde el 2012 por valor de \$35.582.994,55=, valores que coinciden con los libros auxiliares de los sistemas contables de la Entidad. Se encuentra pendiente indagar sobre las gestiones que ha adelantado sobre este tema la Vicepresidencia Jurídica, información que quedo en los pendientes del último comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

En el estado de cuentas por cobrar de Turistren Ltda, se facturó por dos conceptos diferentes y se relacionaron de manera independiente como se muestra en los dos cuadros anteriores, al sumar el saldo por pagar de Turistren Ltda sobre los dos conceptos arroja un valor total de \$226.429.011,90, el cual coincide con el saldo en libros auxiliares del SIIF y SINFAD.

De igual forma se le comunicó a la Vicepresidencia Jurídica en el Acta No. 18 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público sobre el estado de cartera de Turistren Ltda para que adelante las gestiones del caso para la recuperación de cartera, ya que adeuda del año 2012 un valor por \$51.964.252,80=.

➤ Operador Coopsercol Ltda:

Facturas Fenoco S.A. - COOPSERCOL LTDA. - vigencia 2013			
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Valor Factura
FEOC-7234	31-ene.-13	ene-12	2,880,782.26
FEOC-7279	28-feb.-13	feb-12	3,097,568.07
FEOC-7325	31-mar.-13	mar-12	3,464,504.12
FEOC-7388	30-abr.-13	abr-12	3,196,052.62
FEOC-7441	31-may.-13	may-12	3,380,201.11
FEOC-7498	30-jun.-13	jun-12	2,817,244.98
FEOC-7545	31-jul.-13	jul-13	2,777,300.00
FEOC-7598	31-ago.-13	ago-13	2,652,879.90
FEOC-7644	30-sep.-13	sep-13	3,030,438.18
FEOC-7694	31-oct.-13	oct-13	2,433,038.74
		Acumulado 2013	29,730,009.98
		C X C Dic.- 2012	23,817,389.20
		Gran Total	53,547,399.18
		Abonos o Pagos	9,178,245.05
		C x C -2013	44,369,154.13

Facturas Fenoco S.A. - Coopsercol Ltda. - Contratos Nos. 81 y 82. - vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7221	30-ene.-13	enero	82	108,162.00
FEOC-7222	30-ene.-13	enero	81	108,162.00
FEOC-7217	30-ene.-13	enero	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7285	7-mar.-13	febrero	81	108,162.00
FEOC-7286	7-mar.-13	febrero	82	108,162.00
FEOC-7288	7-mar.-13	febrero	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7301	18-mar.-13	Marzo	81	108,162.00
FEOC-7303	18-mar.-13	Marzo	82	108,162.00
FALTA 7307	18-mar.-13	Marzo	82	98,667.00
FEOC-7288	18-mar.-13	Marzo	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7353	10-abr.-13	Abril	Est. Barranca	98,667.00



Este operador no presentó movimientos en la vigencia del 2013 pero en el estado de cuentas por cobrar presenta un valor pendiente por cancelar a la ANI de \$36.

➤ Operador Álvarez Díaz Melitón:

Facturas Fenoco S.A. - Álvarez Díaz Melitón. - vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato	Valor Factura
FEOC-7219	31-ene.-13	ene-13	66	93,163.00
FEOC-7269	28-feb.-13	feb-13	66	93,169.00
FEOC-7302	18-mar.-13	mar-13	66	93,169.00
FEOC-7345	10-abr.-13	abr-13	66	93,169.00
FEOC-7409	24-may.-13	may-13	66	93,169.00
FEOC-7461	18-jun.-13	jun-13	66	93,169.00
FEOC-7512	17-jul.-12	1-jul.-13	66	93,169.00
FEOC-7563	21-ago.-13	1-ago.-13	66	93,169.00
FEOC-7624	25-sep.-13	1-sep.-13	66	93,169.00
FEOC-7667	10-oct.-13	1-oct.-13	66	93,169.00
Acumulado año 2013				931,684.00
C X C 2012				181,898.00
Gran Total				1,113,582.00
Abonos o pagos				647,743.00
CxC. 2013				465,839.00

El valor pendiente de cobro a Álvarez Díaz Melitón coincide con los saldos registrados en el SINFAD y el SIIF.

➤ Operador Restrepo Silvia:

Facturas Fenoco S.A. - Restrepo Silvia. - vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7218	30-ene.-13	ene-13	70	99,997.00
FEOC-7268	28-feb.-13	feb-13	70	99,997.00
FEOC-7300	18-mar.-13	mar-13	70	99,997.00
FEOC-7343	10-abr.-13	abr-13	70	99,997.00
FEOC-7407	24-may.-13	may-13	70	99,997.00
FEOC-7459	18-jun.-13	jun-13	70	99,997.00
FEOC-7510	17-jul.-13	jul-13	70	99,997.00
FEOC-7561	21-ago.-13	ago-13	70	99,997.00
Varias	Varios	ago-13	70	80,810.00
FEOC-7622	25-sep.-13	sep-13	70	99,997.00
FEOC-7665	10-oct.-13	oct-13	70	99,997.00
Acumulado año 2013				1,080,780.00



C X C 2012	1,343,145.00
Gran Total	2,423,925.00
Abonos o pagos	1,675,304.00
CxC. 2013	748,621.00

El valor facturado y el estado de cuenta del operador Restrepo Silvia coincide con lo registrado en los sistemas contables.

➤ **Operador Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio:**

Facturas Fenoco S.A. – Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio. vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7290	7-mar.-13	ene-13	1002	32,070.00
FEOC-7291	7-mar.-13	feb-13	1002	32,070.00
FEOC-7305	18-mar.-13	mar-13	1002	32,070.00
FEOC-7348	10-abr.-13	abr-13	1002	32,070.00
FEOC-7412	24-may.-13	may-13	1002	32,070.00
FEOC-7465	18-jun.-13	jun-13	1002	32,070.00
FEOC-7516	17-jul.-13	jul-13	1002	32,070.00
FEOC-7567	21-ago.-13	ago-13	1002	32,070.00
FEOC-7627	25-sep.-13	sep-13	1002	32,070.00
FEOC-7671	10-oct.-13	oct-13	1002	32,070.00
Acumulado año 2013				320,700.00
C X C 2012				93,918.00
Gran Total				414,618.00
Abonos o pagos				254,268.00
CxC. 2013				160,350.00

En cuanto a este operador evidenciamos que no existen diferencias con los registros del sistema SINFAD y SIIF, el saldo pendiente de pago a la ANI es de \$ 160.350=, acorde con la conciliación realizada a este operador.

➤ **Operador Ruiz Torres Salvador:**

Facturas Fenoco S.A. - Ruiz Torres Salvador vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7220	30-ene.-13	ene-13	83	87,704.00
FEOC-7270	28-feb.-13	feb-13	83	87,704.00
FEOC-7304	18-mar.-13	mar-13	83	87,704.00



FEOC-7347	10-abr.-13	abr-13	83	87,704.00
FEOC-7411	24-may.-13	may-13	83	87,704.00
FEOC-7463	18-jun.-13	jun-13	83	87,704.00
FEOC-7514	17-jul.-13	jul-13	83	87,704.00
FEOC-7565	21-ago.-13	ago-13	83	87,704.00
FEOC 7304	18-mar.-13	mar-13	83	14,033.00
FEOC 7626	25-sep.-13	sep-13	83	87,704.00
FEOC 7669	10-oct.-13	oct-13	83	87,704.00
Acumulado año 2013				891,073.00
C X C 2012				257,149.00
Gran Total				1,148,222.00
Abonos o pagos				685,230.60
CxC. 2013				462,991.40

El operador Ruiz Torres Salvador no presenta ninguna diferencia con los saldos registrados en el SIIF y SINFAD.

➤ Operador Arrieta Morales Marta Cecilia:

Facturas Fenoco S.A. - ARRIETA MORALES MARTA CECILLIA vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7271	28-feb.-13	ene-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7272	28-feb.-13	feb-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7308	18-mar.-13	mar-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7354	10-abr.-13	abr-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7417	24-may.-13	may-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7469	18-jun.-13	jun-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7520	17-jul.-13	jul-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7571	21-ago.-13	ago-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7630	25/913	sep-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7675	10-oct.-13	oct-13	Est. Barranca	98,667.00
Acumulado 2013				986,670.00
C X C 2012				428,226.00
Gran Total				1,414,896.00
Abonos o pagos				979,617.00
CxC. 2013				435,279.00

El operador Arrieta Morales Marta Cecilia presenta un saldo a cancelar a favor de la ANI por valor de \$435.279=.

Actualmente los saldos se encuentran conciliados con los registros de los sistemas contables y las facturas pendientes.

➤ **Operador Rosales Hernández Jose:**

Facturas FENOCO-ROSALES HERNANDEZ JOSE B. Nit: 10.173.717 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2793	26/01/2007	86,620		86,620
2822	08/02/2007	86,620		86,620
2858	12/03/2007	86,620		86,620
2900	11/04/2007	86,620		86,620
2942	18/05/2007	86,620		86,620
2971	05/06/2007	86,620		86,620
3024	12/07/2007	86,620		86,620
3062	01/08/2007	86,620		86,620
3091	10/09/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3242	09/01/2008	86,620		86,620
3292	11/02/2008	86,620		86,620
3334	10/03/2008	86,620		86,620
3383	07/04/2008	86,620		86,620
3434	12/05/2008	86,620		86,620
3483	16/06/2008	86,620		86,620
3543	09/07/2008	86,620		86,620
3631	13/08/2008	86,620		86,620
FEOC-3679	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 16	31/01/2009	-59,080		-59,080
TOTAL				1,761,940.00

Con el operador Jose Rosales Hernández se evidencia en su estado de cuentas por pagar a favor de la ANI, un saldo de \$1.761.940=. Por la antigüedad de la deuda se deben adelantar las gestiones de recuperación de cartera por parte de la Vicepresidencia Jurídica, ya que esta deuda data desde el año 2007 hasta el 2009 y no se registran abonos o pagos parciales a la deuda total desde el 2007 a la fecha de hoy. Esta situación se dio a conocer en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público según actas No 18 y 19.

➤ **Operador Apolinar Criales Enrique:**

Facturas FENOCO-APOLINAR CRIALES ENRIQUE. Nit: 354.390 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3201	27/12/2007	102,000	62,000	40,000
3270	09/01/2008	102,000		102,000
3320	11/02/2008	102,000		102,000



3362	10/03/2008	102,000		102,000
3411	07/04/2008	102,000		102,000
3462	12/05/2008	102,000		102,000
3511	16/06/2008	102,000		102,000
3555	09/07/2008	102,000		102,000
3629	13/08/2008	102,000		102,000
FEOC-3676	15/09/2008	102,000		102,000
N.C. 1	31/01/2009	-68,000		-68,000
TOTAL				890,000

Con el operador Apolinar Oñales Enrique, evidenciamos que los saldos están conciliados; pero se le debe hacer seguimiento a la deuda porque desde el año 2007 no realiza pagos ni abonos a la deuda total contraída con la ANI, cuyo monto es de \$890.000=. Se debe solicitar las gestiones adelantadas por la Vicepresidencia Jurídica como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador González Bocanegra Luis:

Facturas FENOCO-GONZALES BOCANEGRA LUIS. Nit: 80.280.868				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2945	18/05/2007	34,980		34,980
3065	01/08/2007	77,490		77,490
3098	11/09/2007	77,490		77,490
3098	11/09/2007	77,490		77,490
3440	12/05/2008	19,920		19,920
3489	16/06/2008	77,490		77,490
3551	09/07/2008	77,490		77,490
3607	13/08/2008	77,490		77,490
FEOC-3667	15/09/2008	77,490		77,490
N.C. 8	31/01/2009	-51,660		-51,660
TOTAL				545,670

El operador González Bocanegra Luis presenta una deuda con la ANI por valor \$545.670=, cuyo saldo se encuentra conciliado con los libros del SIIF y SINFAD pero no ha realizado abonos o pagos desde el año 2007, se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Linares González Luis:

Facturas FENOCO-LINARES GONZALES LUIS. Nit: 10.174.747 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2835	08/02/2007	88,620		88,620
2862	12/03/2007	88,620		88,620

2904	11/04/2007	88,620		88,620
2946	18/05/2007	88,620		88,620
2979	05/06/2007	88,620		88,620
3028	12/07/2007	88,620		88,620
3066	01/08/2007	88,620		88,620
3100	11/09/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3250	09/01/2008	88,620		88,620
3300	11/02/2008	88,620		88,620
3342	10/03/2008	88,620		88,620
3391	07/04/2008	88,620		88,620
3442	12/05/2008	88,620		88,620
3491	16/06/2008	88,620		88,620
3547	09/07/2008	88,620		88,620
3609	13/08/2008	88,620		88,620
FEOC-3686	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 9	31/01/2009	-59,080		-59,080
TOTAL				1,713,320

El presente operador presenta los mismos inconvenientes del anterior operador, tiene vigente una deuda por cancelar a la ANI por valor de \$1.713.320=, cuyos valores se encuentran conciliados. El operador no ha realizado abonos o pagos a la deuda total desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Castro Ruiz Cesar Augusto:

Facturas FENOCO-CASTRO RUIZ CESAR AGUSTO. Nit: 80.281.444				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2767	26/01/2007	144,008		144,008
2807	08/02/2007	144,008		144,008
2850	12/03/2007	144,008		144,008
2892	11/04/2007	144,008		144,008
2934	18/05/2007	144,008		144,008
2982	05/06/2007	144,008		144,008
3016	12/07/2007	144,008		144,008
3054	01/08/2007	144,008		144,008
3113	11/09/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3253	09/01/2008	144,008		144,008



3303	11/02/2008	144,008		144,008
3345	10/03/2008	144,008		144,008
3394	07/04/2008	144,008		144,008
3445	12/05/2008	144,008		144,008
3494	16/06/2008	144,008		144,008
3546	09/07/2008	144,008		144,008
3612	13/08/2008	144,008		144,008
FEOC-3687	15/09/2008	144,008		144,008
N.C. 4	31/01/2009	-96,005		-96,005
TOTAL				2,928,163

El operador Castro Ruiz Cesar Augusto presenta un saldo en mora por \$2.928.163=, y no ha presentado abonos o pagos desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Municipio de la Dorada:**

Facturas FENOCO-MUNICIPIO DE LA DORADA. Nit:890.801.130				
vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3109	11/09/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
FEOC-3668	15/09/2008	250,000		250,000
N.C. 13	31/01/2009	-166,667		-166,667
TOTAL				1,083,333

El Municipio de la Dorada presenta una deuda a favor de la ANI por valor de \$1.083.333=, desde el año 2007 no realiza abonos o pagos, situación que merece la atención de la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad para la recuperación de la cartera, así como se manifestó en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Páez Hernández Santiago:**

Facturas FENOCO- PAEZ HERNANDEZ SANTIAGO. Nit: 3.131.697				
vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3032	12/07/2007	90,000		90,000
3070	01/08/2007	90,000		90,000
3110	11/09/2007	90,000		90,000
3259	09/01/2008	90,000		90,000
3309	11/02/2008	90,000		90,000
3351	10/03/2008	90,000		90,000
3400	07/04/2008	90,000		90,000
3451	12/05/2008	90,000		90,000

3500	16/06/2008	90,000		90,000
3557	09/07/2008	90,000		90,000
3618	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3674	15/09/2008	90,000		90,000
N.C. 14	31/01/2009	-60,000		-60,000
TOTAL				1,020,000

Como se muestra en el cuadro anterior, el operador Páez Hernández Santiago presenta una deuda con la ANI desde el año 2007, la cual no ha sido saldada a fecha de hoy. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Rodriguez Calle John Félix:

Facturas FENOCO-RODRIGUEZ CALLE JHON FELIX. Nit: 3.131.701 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2898	11/04/2007	90,000		90,000
3111	11/09/2007	90,000		90,000
3260	09/01/2008	90,000		90,000
3310	11/02/2008	90,000		90,000
3352	10/03/2008	90,000		90,000
3401	07/04/2008	90,000		90,000
3452	12/05/2008	90,000		90,000
3501	16/06/2008	90,000		90,000
3556	09/07/2008	90,000		90,000
3619	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3675	15/09/2008	90,000		90,000
N.C. 15	31/01/2009	-60,000		-60,000
				930,000

El estado de cuenta del operador Rodriguez Calle John Félix presenta un saldo por pagar a la ANI por valor de \$930.000= y no ha realizado pagos o abonos desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Fabio Garcia:

Facturas FENOCO-GARCIA FABIO. Nit: 3.244.781 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2937	18/05/2007	88,620		88,620
2992	05/06/2007	88,620		88,620
3019	12/07/2007	88,620		88,620

3057	01/08/2007	88,620		88,620
3313	11/02/2008	88,620		88,620
3355	10/03/2008	88,620		88,620
3404	07/04/2008	88,620		88,620
3455	12/05/2008	88,620		88,620
3504	16/06/2008	88,620		88,620
3559	09/07/2008	88,620		88,620
3622	13/08/2008	88,620		88,620
FEOC-3673	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 6	31/01/2009	-59,080		-59,080
TOTAL				1,004,360
VALOR PAGADO			25/10/2013	649,880
SALDO CxC				354,480

El operador Fabio Garcia presenta los saldos conciliados y una deuda pendiente por cancelar a la ANI por valor de \$354.480=.

Si bien es cierto que en el mes de Octubre del presente año abonó \$649.880= al saldo de la deuda total, no se debe descuidar el seguimiento de recuperación de cartera debido a que las facturas en mora datan desde el año 2008. Estos inconvenientes son de conocimiento de la Vicepresidencia Jurídica según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Mariaca Benitez Marcos:**

Facturas FENOCO-MARIACA BENITEZ MARCOS Nit: 7,247,393 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2827	08/02/2007	90,000		90,000
2948	18/05/2007	90,000		90,000
2993	05/06/2007	90,000		90,000
3030	12/07/2007	90,000		90,000
3068	01/08/2007	90,000		90,000
3115	11/09/2007	90,000		90,000
3264	09/01/2008	90,000		90,000
3314	11/02/2008	90,000		90,000
3356	10/03/2008	90,000		90,000
3405	07/04/2008	90,000		90,000
3456	12/05/2008	90,000		90,000
3505	16/06/2008	90,000		90,000
3560	09/07/2008	90,000		90,000
3623	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3666	15/09/2008	90,000		90,000
N.C.10	31/01/2009	-60,000		-60,000
TOTAL				1,290,000

El estado de cuenta del operador Mariaca Benítez Marcos se encuentra conciliado con los saldos de los sistemas contables por un monto de \$1.290.000=, se deben adelantar las gestiones de recuperación de cartera porque desde el 2007 no presenta pagos o abonos en cuenta. La Vicepresidencia Jurídica tiene conocimiento de estas dificultades según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Rueda Guillermo:

Facturas FENOCO-RUEDA GUILLERMO Nit:136345 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3444	12/05/2008	83,055		83,055
3493	16/06/2008	83,055		83,055
3549	09/07/2008	83,055		83,055
3611	13/08/2008	83,055		83,055
FEOC-3683	15/09/2008	Sept.-08		83,055
N.C 17	31/01/2009	Sept. 1 - 10		-55,370
TOTAL				359,905

El operador Rueda Guillermo presenta un saldo en mora por valor de \$359.905 y desde el año 2008 no realiza pagos o abonos en cuenta. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Martinez Jurado Jose:

Facturas FENOCO-MARTINEZ JURADO JOSE. Nit: 7.247.588 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3503	16/06/2008	95,000		95,000
3558	09/07/2008	95,000		95,000
3621	13/08/2008	95,000		95,000
FEOC-3672	15/09/2008	95,000		95,000
N.C. 11	31/01/2009	-63,333		-63,333
TOTAL				316,667

El anterior cuadro representa la deuda actual del operador Martinez Jurado Jose, cuyo saldo es \$316.667=. Se debe realizar el seguimiento de recuperación de cartera porque no se han realizado abonos o pagos desde el año 2008. La Vicepresidencia Jurídica tiene conocimiento de estas dificultades según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al concluir la auditoría a las acreencias de la Entidad, observamos que hay cuentas pendientes por pagar a la ANI de los diversos operadores a los que FENOCO factura para el recaudo de estos recursos. A continuación detallamos las acreencias más críticas, el monto adeudado y la vigencia de la mora.



OPERADOR	VALOR	AÑO DE LA DEUDA
Drummond Ltda	4,629,695,745.00	2011
C.I Prodeco	2,847,063,576.00	2011
C.I CNR	2,283,577,907.00	2011
Logitrans S.A	84,989,242.19	2011
Turistren Ltda	51,964,252.80	2011
Coopsercol Ltda	25,047,341.20	2012
Holcin	36.00	2012
Álvarez Díaz Melitón	181,898.00	2012
Restrepo Silvia	1,343,145.00	2012
Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio	93,918.00	2012
Ruiz Torres Salvador	257,149.00	2012
Arrieta Morales Marta Cecilia	428,226.00	2012
Rosales Hernández Jose	1,761,940.00	2007
Apolinar Criales Enrique	890,000.00	2007
González Bocanegra Luis	545,670.00	2007
Linares González Luis	1,713,320.00	2007
Castro Ruiz Cesar Augusto	2,928,163.00	2007
Municipio La Dorada	1,083,333.00	2007
Páez Hernández Santiago	1,020,000.00	2007
Rodriguez Calle John Félix	930,000.00	2007

Fabio Garcia	354,480.00	2008
Mariaca Benítez Marcos	1,290,000.00	2007
Rueda Guillermo	359,905.00	2008
Martinez Jurado Jose	316,667.00	2008
Total	9,937,835,914.19	

ANTECEDENTES:

La Doctora Maria Clara Garrido manifestó en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contabilidad Pública realizado el 17 de Diciembre de 2012, según el Acta No 18 lo siguiente:

"...la vicepresidencia Administrativa y Financiera solicitó mediante memorando 2012-400-003384-3 del 17 de julio de 2012, a la Vicepresidencia Jurídica, emitir un concepto sobre el cobro de esta cartera.

En este sentido, la doctora Maria clara informa que igual que en el anterior punto, la vicepresidencia jurídica se pronunciará mediante memorando y que ellos realizaran las gestiones de cobro correspondientes..."

El 16 de Septiembre de 2013 se realizó nuevamente el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contabilidad Pública y según Acta No. 19 se le realizó seguimiento a los pendientes del comité anterior y entre los puntos a discutir se encontraba la cartera por concepto de derechos de vías y arrendamientos de difícil recaudo correspondiente a beneficiarios que utilizaban los corredores férreos desafectados y se manifestó lo siguiente:

"...Al respecto la doctora Mireyi Vargas Oliveros informó que mediante memorando No. 2012-701-006761-3 del 18 de diciembre de 2012 se recibió el concepto de la Vicepresidencia Jurídica en el cual manifestó en relación con la cartera de arrendamientos de inmuebles: "...se procederá a adelantar ante el concesionario FENOCO S.A. las gestiones pertinentes para la recuperación de la cartera morosa.". Así mismo en relación con los permisos férreos manifestó: "... la Vicepresidencia Jurídica a través de la gerencia de acciones judiciales adelantará las acciones necesarias para que se haga efectivo los pagos pactados en los contratos de permisos férreos allegados y relacionados con el memorando en referencia."

Mediante memorando 2013-701-006852-3 del 6 de septiembre de 2013, el doctor Oscar Ibáñez Parra – Gerente de Defensa Judicial informa sobre la cartera por contratos de arrendamiento: ".....corresponde al concesionario responder ante la Entidad por la cartera morosa objeto de la consulta." Con relación al cobro de permisos férreos informa: " solicito respetuosamente se dé una instrucción a quien corresponda a efectos de que se informe sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos señalados y la remisión de la documentación correspondiente en original o copia auténtica para dar inicio a las acciones judiciales correspondientes".

Al respecto la doctora Maria Clara Garrido Garrido, mediante memorando 2013-401-006936-3 del 10 de septiembre de 2013, remite un (1) CD que contiene la información solicitada correspondiente a los contratos de permisos férreos y comunica que los originales reposan en la oficina de Archivo y Correspondencia y están



a disposición para consulta. Así mismo anexa copia del memorando 2013-701-006852-3 del 6 de septiembre de 2013 del doctor Oscar Ibáñez y del memorando 2012-701-006761-3 del 18 de diciembre de 2012 del doctor Hector Jaime Pinilla Ortiz, para que la vicepresidencia jurídica adelante las gestiones que correspondan conforme lo dispuesto en ellos, relacionado con el cobro de la cartera..."

Adicionalmente la Oficina de Control Interno en el mes de Noviembre de 2013, presentó un Informe donde concluyó "...Se observó que los compromisos que quedaron pendientes en el anterior Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública del 17 de Diciembre de 2012, bajo el acta No. 18, como son: Permisos férreos - Depuración de cuentas por cobrar (Gas natural proactiva, oxígeno de Colombia y Distrito de Santa Marta) - Concepto jurídico y la Cartera por concepto de vías y arrendamientos de difícil recaudo correspondiente a beneficiarios que utilizaban los corredores férreos desafectados mediante otrosí No. 12 del contrato de concesión Atla-099 - Concepto jurídico, aún siguen vigentes puesto que la Vicepresidencia Jurídica es la responsable de adelantar las acciones pertinentes al cobro de cartera y no se tienen conocimiento de las gestiones realizadas..."

Para concluir:

Por todo lo anterior se sugiere y de manera reiterativa que la Vicepresidencia Jurídica adelante las gestiones de recuperación de cartera por estos conceptos, ya que como se pudo vislumbrar la ANI tiene acreencias que datan desde el año 2007 y hasta la fecha de hoy no se conocen las acciones que se han tomado al respecto.

No obstante lo anterior, se escalará este tema a Presidencia dada la trascendencia que conlleva el eventual detrimento patrimonial y las consecuencias de orden disciplinario que se infieren de la omisión de generar la gestión de cobro de rigor.

Una de las finalidades del rubro de cuentas por cobrar es que no pierdan la formalidad para convertirse en dinero o cualquier otra clase de bienes y servicios; en la ANI se hace necesario tener una política clara y eficiente para el manejo de las cuentas por cobrar y evitar a los deudores incobrables.

En cuanto al registro contable de las cuentas por cobrar se evidenció que se realizaron acorde a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y solo para el caso de Logistrans se registró un mayor valor de \$200= en los sistemas contables del SIIF y SINFAD por error de transcripción. Los saldos de los demás operadores se encuentran debidamente conciliados y no presentan diferencia alguna.

Al momento de realizar la auditoría en los sistemas contables SIIF y SINFAD, no se evidenciaron los documentos que respalden las cuentas por cobrar, si bien es cierto que el Grupo Financiero tiene control de los soportes, es necesario que se adopte una medida de control referida a la unificación de los soportes contables, incluidos los soportes de las acreencias de la ANI, que deban estar en un mismo centro de control.

Por último podríamos estar hablando de un detrimento patrimonial por la no recuperación y pérdida de estos recursos, solicitamos al Sr Presidente de la Entidad, Dr. Luis Fernando Andrade para que exija la ejecución de las acciones y gestiones pertinentes a los responsables de dicha labor para lograr la total recuperación de la cartera en mora.

IX. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL (20), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Control Interno. H

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2014-102-000835-3
Fecha: 24/01/2014 10:08:57->102
FUN MARIA CLARA GARRIDO 400
Anexos: informe



Bogotá D.C.

PARA: Dra. MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe de Seguimiento en Relación a las Acreencias a Favor de la
Entidad Pendientes de Pago (PIL 20).

Apreciados Doctores:

Comendidamente me permito remitir para su consideración el seguimiento en relación a las acreencias a favor de la entidad pendientes de pago, dando cumplimiento al Plan de Informe de Ley (PIL) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. Dr. HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ-Vicepresidencia Jurídica.

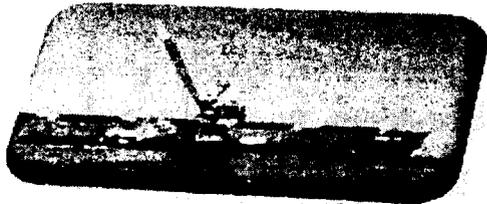
Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Oficina de Control Interno. 
Nro. Borrador:
SIG Fm-04



Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



**Informe de Seguimiento en Relación a las Acreencias a Favor de la
Entidad Pendientes de Pago PIL (20)**

2014



TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS
- III. ALCANCE
- IV. METODOLOGIA
- V. MARCO LEGAL
- VI. DESARROLLO DE INFORME
- VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VIII. PAPELES DE TRABAJO

INFORME DE SEGUIMIENTO EN RELACION A LAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO (PIL 20).

I. INTRODUCCION

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En éste orden de ideas, corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema a saber: proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten y velar porque los mismos, satisfagan los objetivos de la Entidad.

II. OBJETIVOS

- Verificar el adecuado registro de las cuentas por cobrar.
- Determinar la eficiencia de las políticas que tiene la Entidad para el manejo de las cuentas por cobrar.

III. ALCANCE

Realizar el seguimiento a las cuentas por cobrar de la Entidad con corte a Octubre de 2013 del concesionario FENOOO.

IV. METODOLOGIA

La metodología empleada fue la siguiente:

- El 26 de Noviembre se solicitó a la Dra. Dra. Mireyi Vargas Oliveros, Experto – 6, Coordinación G.I.T. Administrativo y Financiero, Vicepresidencia Administrativa y Financiera, los libros auxiliares del SINPAD y SIIF Nación que contienen la información detallada de las cuentas por cobrar que se encontraban conciliadas al momento de realizar la auditoría y se realizó con corte a Octubre de 2013.
- Se solicitó mediante visita el día 6 de Diciembre de 2013, la información relacionada con las facturas emitidas, canceladas y pendientes de pago al Dr. Samir Eduardo Espitia Angulo, Gestor – 12, Coordinación G.I.T. de Proyectos Férreos, Vicepresidencia de Gestión Contractual.

V. MARCO LEGAL

Normatividad aplicable:

- Concepto emanado de la Contaduría General de la Nación No. 20111-150282 del 18 de Enero de 2011, "Procedimiento contable de los hechos relacionados con las concesiones de infraestructura de transporte".
- Resolución 237 del 20 de Agosto de 2010, "Por medio de la cual se modifica el régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 192 de Julio de 2010".

VI. ANTECEDENTES

"...Mediante la Resolución No. 157 del 22 de Febrero de 1999, La Empresa Colombiana de Vías Férreas – FERROMIAS – ordenó la apertura de la Licitación pública No. 001 de 1999, con el fin de seleccionar un concesionario con el cual FERROMIAS celebraría un contrato de concesión de infraestructura y de obras de conservación..."

"... Dicho contrato de concesión se suscribió con FENOCO S.A, el 9 de Septiembre de 1999..."

"...Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1800 y 1791 de 2003, FERROVIAS en liquidación cedió el contrato al INCO. En consecuencia, el INCO reemplazó a FERROMAS en los contratos relacionados o suscritos con base en el Contrato de Concesión y que fueren necesarios para la ejecución de las obligaciones a cargo del INCO, según consta en el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión celebrado entre FERROVIAS y el INCO..."

"...Los ingresos percibidos como remuneración serán considerados para todos los efectos como ingresos propios del CONCESIONARIO afectos en primer lugar al cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión..."

(sic) "...De los recursos antes citados, CONCESIONARIO girará al INCO, quincenalmente y con fundamento en la certificación que al respecto emita el revisor fiscal de la entidad fiduciaria donde se establezca el fideicomiso de administración y pagos..."

VII. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Informe de Ley (PIL 20) ha previsto auditar y realizar el seguimiento de las acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago con corte a Octubre de 2013.

Teniendo en cuenta que FENOCO es el concesionario encargado "...del uso y explotación de manera total y plena de la infraestructura de transporte férreo que se entrega en concesión, sin más limitaciones que las que le imponga la ley, el pliego de condiciones que dio origen a este contrato y el Otrosí 12...". Se procedió a solicitar al Dr. Samir Eduardo Espitia Angulo, Financiero del Grupo Férreo, el estado de las cuentas por cobrar y las facturas que emitió FENOCO en el mes de Octubre del presente año a los distintos operadores por concepto de transporte de pasajeros, transporte de carbón y arriendo de bienes inmuebles.

A continuación detallamos los operadores que actualmente tienen contratos celebrados con FENOCO por estos tres conceptos:

Por Arrendamiento:

1. Logistran S.A.
2. Coopsercol Ltda.
3. Holcín S.A.
4. Álvarez Díaz Melitón.
5. Restrepo Silvia.
6. Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.
7. Ruiz Torres Salvador.
8. Arrieta Morales Marta Cecilia.
9. Excedentes y Suministros Industriales S.A.
10. Turistren Ltda.
11. T310 Producciones SAS.
12. Fabio García.

13. Guillermo Carrillo.
14. Zapata Valencia Jesús.
15. Rosales Hernández Jose B.
16. Apolinar Criales Enrique.
17. Gonzales Bocanegra Luis.
18. Linares Gonzales Luis.
19. Castro Ruiz Cesar Augusto.
20. Municipio de la Dorada.
21. Páez Hernández Santiago.
22. Rodriguez Calle John Félix.
23. Mariaca Benítez Marcos.
24. Rueda Guillermo.
25. Martinez Jurado Jose.
26. Carrillo Garzon Manuel Guillermo.

Transporte de Carbón (Uso de Vía Tramo Norte):

1. Drummond.
2. Prodeco.
3. Diamond Coal.
4. C.I. CNR (Colombia Natural Resources).
5. Logitrans.

Transporte de Pasajeros (Uso de Vía Tramo Sur):

1. Turistren - Coopsercol.

Para el mes de Octubre del presente año se elaboraron las siguientes facturas por parte de FENOCO para los operadores que tienen contratos suscritos con este concesionario por los diversos conceptos:

ESPACIO EN BLANCO

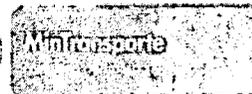
OPERADOR	No FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR ANI
Drummond Ltda.	FE1-5088	07-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos que hacen parte del mismo, incluyendo el documento de cesión de fecha de 28 de Febrero del 2000, cedido a FENOCO S.A, en fecha efectiva el 3 de Marzo de 2000, de acuerdo a la cláusula 27.2 del contrato de concesión de fecha 9 de Septiembre de 1999, suscrito entre Ferrovías y Fenoco S.A y demás documentos del contrato.	\$1,077,257,206.00
Drummond Ltda.	FE1-5089	15-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,224,061,431.00
Drummond Ltda.	FE1-5090	21-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,149,572,263.00
Drummond Ltda.	FE1-5091	28-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,297,561,073.00
Drummond Ltda.	FE1-5092	31-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$722,975,491.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7656	07-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 2 de agosto de 2009.	\$789,805,990.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7680	15-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$902,308,359.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7681	21-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$875,345,111.00

C.I Prodeco S.A	FEOC-7686	28-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$821,094,511.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7692	31-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$528,680,471.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7690	31-oct-13	Transporte de plataformas cargadas con rieles, cambiavías y traviesas	\$586,780.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7655	07-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto de 2011.	\$72,802,414.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7678	15-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$101,776,823.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7683	21-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$116,124,648.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7685	28-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$105,918,647.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7693	31-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$72,629,466.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7666	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 81	\$108,162.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7668	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 82	\$108,162.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7674	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013	\$98,667.00
Turistren SAS	FEOC-7695	31-oct-13	Uso de Vía movilización de coches correspondiente al mes de Octubre de 2013 por Turistren SAS	\$33,164,503.20
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7694	31-oct-13	Uso de Vía movilización de coches correspondiente al mes de Octubre de 2013 por Cooperativa Coopsercol Ltda.	\$2,433,038.74

Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio	FEOC-7671	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 1002	\$32,070.00
Restrepo Silvia	FEOC-7665	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 70	\$99,997.00
Álvarez Díaz Melinton	FEOC-7667	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 66	\$93,169.00
Ruiz Torres Salvador	FEOC-7669	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 83	\$87,704.00
Arrieta Morales Marta Cecilia	FEOC-7675	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013	\$98,667.00
Logitrans S.A	FEOC-7672	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 17	\$13,524,472.00
Logitrans S.A	FEOC-7670	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 12	\$13,524,472.00

Una vez examinadas cada una de las facturas emitidas por FENOOO a los operadores que les corresponden, verificamos el estado de las cuentas por cobrar de cada operador y el oportuno cumplimiento del pago de las mismas.

Para tal proceso solicitamos al área de contabilidad los libros auxiliares del SIF y SINFAD de las cuentas por cobrar con corte de 31 de Octubre de 2013, y se observó lo siguiente:



➤ Operador Drummond Ltda.:

Facturas Oct-13 FENOCO S.A. - DRUMMOND LTDA.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
NC 007-2013 FE 1- 5084	30-sep.-13	23 de Julio de 2013	25.30	115,010.86
FE 1 – 5088	7-oct.-13	1-6 Octubre de 2013	473,817.50	1,077,257,206.00
FE 1 – 5089	15-oct.-13	7-13 Octubre de 2013	539,282.04	1,224,061,431.00
FE 1 – 5090	21-oct.-13	14-20 Octubre de 2013	507,480.20	1,149,572,263.00
FE 1 – 5091	28-oct.-13	21-27 Octubre de 2013	572,061.46	1,297,561,073.00
FE 1 – 5092	31-oct.-13	28-31 Octubre de 2013	318,450.40	722,975,491.00
Total Octubre-13			2,411,091.60	5,471,542,474.86
Saldo Anterior				3,247,426,973.19
Gran total				8,718,969,448.05
Abonos o Pagos				2,952,896,902.00
C x C -2013				5,766,072,546.05

Conciliando el estado de cuenta del operador Drummond Ltda., evidenciamos que los datos coinciden con los registros contables del SINPAD y SIIF en la cuenta con código 1470, así como también el saldo pendiente de las cuentas por cobrar.

Al realizar el seguimiento del saldo pendiente por pagar del operador Drummond a favor de la ANI, se observa que desde el año 2011, este operador presenta una deuda pendiente de pago por valor de \$4.629.695.745= El área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública soportados con las actas No. 18 y 19 para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

➤ Operador C.I Prodeco:

Facturas Octubre-13 FENOCO S.A. - C.I PRODECO. vigencia 2012				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC- 7656	7-oct.-13	1-6 Octubre de 2013	347,385.84	789,805,990.00
FEOC- 7680	15-oct.-13	7-13 Octubre de 2013	397,528.00	902,308,359.00
FEOC- 7681	21-oct.-13	14-20 Octubre de 2013	386,422.26	875,345,111.00
FEOC- 7686	28-oct.-13	21-27 Octubre de 2013	361,999.55	821,094,511.00
FEOC- 7692	31-oct.-13	27-31 Octubre de 2013	232,868.90	528,680,471.00
FEOC- 7690	31-oct.-13	Octubre de 2013	251.60	586,780.00
Total Octubre-13			1,726,456.15	3,917,821,222.00

Saldo Anterior		4,188,498,364.40
Gran total		8,106,319,586.40
Abonos o Pagos		4,093,798,773.00
C x C -2013		4,012,520,813.40

Verificando el estado de cuenta del operador C.I Prodeco, evidenciamos que los datos coinciden con los registros contables del SINFAD y SIIF en la cuenta con código 1470, así como también el saldo pendiente de las cuentas por cobrar.

Al realizar el seguimiento del saldo pendiente por pagar del operador C.I Prodeco a favor de la ANI, se observa que desde el año 2011, este operador presenta una deuda pendiente de pago por valor de \$2.847.063.576=. El área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

➤ **Operador C.I. Colombian Natural Resources CNR:**

Facturas Octubre-13 FENOCO S.A. - COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC-7655	7-oct.-13	1-6 Octubre de 2013	32,021.19	72,802,414.00
FEOC-7678	15-oct.-13	7-13 Octubre de 2013	44,839.59	101,776,823.00
FEOC-7683	21-oct.-13	14-20 Octubre de 2013	51,263.38	116,124,648.00
FEOC-7685	28-oct.-13	21-27 Octubre de 2013	46,696.82	105,918,647.00
FEOC-7693	31-oct.-13	28-31 Octubre de 2013	31,991.24	72,629,466.00
Total Octubre-12			206,812.22	469,251,998.00
Saldo Anterior				570,176,703.28
Gran total				1,039,428,701.28
Abonos o Pagos				570,176,703.00
C x C -2012				469,251,998.28

El estado de cuenta de C.I Colombian Natural Resources se encuentra debidamente conciliada con los libros auxiliares del SIIF y SINFAD con corte a 31 de Octubre de 2013, pero presenta un saldo en mora del año 2011, por valor de \$ 2.283.577.907=, e igualmente el área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

➤ Operador Logitrans S.A:

Facturas Fenoco S.A. - Logitrans S.A. CONTRATOS Nos. 12 Y 17 vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7350	10-abr.-13	enero	12	13,524,472.00
FEOC-7351	10-abr.-13	febrero	12	13,524,472.00
FEOC-7352	10-abr.-13	marzo	12	13,524,472.00
FEOC-7364	23-abr.-13	abril	12	13,524,472.00
FEOC-7365	23-abr.-13	enero	17	13,524,472.00
FEOC-7366	23-abr.-13	febrero	17	13,524,472.00
FEOC-7367	23-abr.-13	marzo	17	13,524,472.00
FEOC-7371	25-abr.-13	abril	17	13,524,472.00
FEOC-7414	24-may.-13	mayo	17	13,524,472.00
FEOC-7413	24-may.-13	mayo	12	13,524,472.00
FEOC-7477	27-jun.-13	junio	12	13,524,472.00
FEOC-7478	27-jun.-13	junio	17	13,524,472.00
FEOC-7517	17-jul.-13	Julio	12	13,524,472.00
FEOC-7515	17-jul.-13	Julio	17	13,524,472.00
FEOC-7566	21-ago.-13	Agosto	12	13,524,472.00
FEOC-7568	21-ago.-13	Agosto	17	13,524,472.00
FEOC-7633	26-sep.-13	sep-13	12	13,524,472.00
FEOC-7634	26-sep.-13	sep-13	17	13,524,472.00
FEOC-7670	10-oct.-13	oct-13	12	13,524,472.00
FEOC-7672	10-oct.-13	oct-13	17	13,524,272.00
Acumulado año 2013				270,489,240.00
C X C 2012				35,582,994.55
Gran Total				306,072,234.55
Abonos o pagos				241,687,214.00
CxC 2013				64,385,020.55

Al realizar la conciliación con el SINFAD y el SIF encontramos una diferencia de \$200 registrados por mayor valor en los sistemas contables en relación al operador Logitrans.

Logitrans presenta movimiento en de facturación por el uso de la línea férrea pero si un saldo pendiente de pago a favor de la ANI en el año 2011 por valor de \$ 49.406.247,64= por este concepto, adicionándole lo que adeuda por arrendamiento de inmuebles desde el 2012 por valor de \$35.582.994,55=, valores que coinciden con los libros auxiliares de los sistemas contables de la Entidad. Se encuentra pendiente indagar sobre las gestiones que ha adelantado sobre este tema la Vicepresidencia Jurídica, información que quedo en los pendientes del último comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

En el estado de cuentas por cobrar de Turistren Ltda, se facturó por dos conceptos diferentes y se relacionaron de manera independiente como se muestra en los dos cuadros anteriores, al sumar el saldo por pagar de Turistren Ltda sobre los dos conceptos arroja un valor total de \$226.429.011,90, el cual coincide con el saldo en libros auxiliares del SIIF y SINFAD.

De igual forma se le comunicó a la Vicepresidencia Jurídica en el Acta No. 18 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público sobre el estado de cartera de Turistren Ltda para que adelante las gestiones del caso para la recuperación de cartera, ya que adeuda del año 2012 un valor por \$51.964.252,80=.

➤ Operador Coopsercol Ltda:

Facturas Fenoco S.A. - COOPSERCOL LTDA. - vigencia 2013			
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Valor Factura
FEOC-7234	31-ene.-13	ene-12	2,880,782.26
FEOC-7279	28-feb.-13	feb-12	3,097,568.07
FEOC-7325	31-mar.-13	mar-12	3,464,504.12
FEOC-7388	30-abr.-13	abr-12	3,196,052.62
FEOC-7441	31-may.-13	may-12	3,380,201.11
FEOC-7498	30-jun.-13	jun-12	2,817,244.98
FEOC-7545	31-jul.-13	jul-13	2,777,300.00
FEOC-7598	31-ago.-13	ago-13	2,652,879.90
FEOC-7644	30-sep.-13	sep-13	3,030,438.18
FEOC-7694	31-oct.-13	oct-13	2,433,038.74
		Acumulado 2013	29,730,009.98
		C X C Dic.- 2012	23,817,389.20
		Gran Total	53,547,399.18
		Abonos o Pagos	9,178,245.05
		C x C -2013	44,369,154.13

Facturas Fenoco S.A. - Coopsercol Ltda. - Contratos Nos. 81 y 82. - vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7221	30-ene.-13	enero	82	108,162.00
FEOC-7222	30-ene.-13	enero	81	108,162.00
FEOC-7217	30-ene.-13	enero	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7285	7-mar.-13	febrero	81	108,162.00
FEOC-7286	7-mar.-13	febrero	82	108,162.00
FEOC-7288	7-mar.-13	febrero	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7301	18-mar.-13	Marzo	81	108,162.00
FEOC-7303	18-mar.-13	Marzo	82	108,162.00
FALTA 7307	18-mar.-13	Marzo	82	98,667.00
FEOC-7288	18-mar.-13	Marzo	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7353	10-abr.-13	Abril	Est. Barranca	98,667.00

FALTA 7346	10-abr.-13	Abril	82	108,162.00
FEOC-7344	10-abr.-13	Abril	81	108,162.00
FEOC-7416	24-may.-13	Mayo	Est. Barranca	98,667.00
FALTA 7410	24-may.-13	Mayo	82	108,162.00
FEOC-7408	24-may.-13	Mayo	81	108,162.00
FEOC-7460	18-jun.-13	Junio	81	108,162.00
FEOC-7462	18-jun.-13	Junio	82	108,162.00
FEOC-7468	18-jun.-13	Junio	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7511	17-jul.-13	Julio	81	108,162.00
FEOC-7513	17-jul.-13	Julio	82	108,162.00
FEOC-7519	17-jul.-13	Julio	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7562	21-ago.-13	ago-13	81	108,162.00
FEOC-7564	21-ago.-13	ago-13	82	108,162.00
FEOC-7570	21-ago.-13	ago-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7623	25-sep.-13	sep-13	81	108,162.00
FEOC-7625	25-sep.-13	sep-13	82	108,162.00
FEOC-7629	25-sep.-13	sep-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7666	10-oct.-13	oct-13	81	108,162.00
FEOC-7668	10-oct.-13	oct-13	82	108,162.00
FEOC-7674	10-oct.-13	oct-13	Est. Barranca	98,667.00
Acumulado año 2013				3,248,577.00
C X C 2012				1,229,952.00
Gran Total				4,478,529.00
Abonos o pagos				1,537,269.00
CxC. 2013				2,941,260.00

En cuanto a Coopsercol Ltda, FENOCO le factura por concepto de Arrendamiento de Inmuebles y el Uso de Vía por el Transporte de Pasajeros; el estado de cuenta se encuentra detallado en los dos cuadros anteriores. Los saldos por los dos conceptos suman un valor total de \$47.310.414,13= y dicho valor coincide con los registros en el SINFAD y SIIF. De igual manera como en los casos anteriores, se le debe realizar un seguimiento a la recuperación de la cartera vencida que data del 2012 por un monto de \$23.817.389,20=, situación que se dio a conocer en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Holcin:**

Facturas Fenoco S.A. - HOLCIN S.A. - vigencia 2013				
Factura	Fecha Factura	Periodo	Contrato	Valor Factura
Acumulado año 2013				0.00
C X C 2012				36.00
Gran Total				36.00
CxC. 2013				36.00

Este operador no presentó movimientos en la vigencia del 2013 pero en el estado de cuentas por cobrar presenta un valor pendiente por cancelar a la ANI de \$36.

➤ Operador Álvarez Díaz Melitón:

Facturas Fenoco S.A. - Álvarez Díaz Melitón. - vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato	Valor Factura
FEOC-7219	31-ene.-13	ene-13	66	93,163.00
FEOC-7269	28-feb.-13	feb-13	66	93,169.00
FEOC-7302	18-mar.-13	mar-13	66	93,169.00
FEOC-7345	10-abr.-13	abr-13	66	93,169.00
FEOC-7409	24-may.-13	may-13	66	93,169.00
FEOC-7461	18-jun.-13	jun-13	66	93,169.00
FEOC-7512	17-jul.-12	1-jul.-13	66	93,169.00
FEOC-7563	21-ago.-13	1-ago.-13	66	93,169.00
FEOC-7624	25-sep.-13	1-sep.-13	66	93,169.00
FEOC-7667	10-oct.-13	1-oct.-13	66	93,169.00
Acumulado año 2013				931,684.00
C X C 2012				181,898.00
Gran Total				1,113,582.00
Abonos o pagos				647,743.00
CxC. 2013				465,839.00

El valor pendiente de cobro a Álvarez Díaz Melitón coincide con los saldos registrados en el SINFAD y el SIIF.

➤ Operador Restrepo Silvia:

Facturas Fenoco S.A. - Restrepo Silvia. - vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7218	30-ene.-13	ene-13	70	99,997.00
FEOC-7268	28-feb.-13	feb-13	70	99,997.00
FEOC-7300	18-mar.-13	mar-13	70	99,997.00
FEOC-7343	10-abr.-13	abr-13	70	99,997.00
FEOC-7407	24-may.-13	may-13	70	99,997.00
FEOC-7459	18-jun.-13	jun-13	70	99,997.00
FEOC-7510	17-jul.-13	jul-13	70	99,997.00
FEOC-7561	21-ago.-13	ago-13	70	99,997.00
Varias	Varios	ago-13	70	80,810.00
FEOC-7622	25-sep.-13	sep-13	70	99,997.00
FEOC-7665	10-oct.-13	oct-13	70	99,997.00
Acumulado año 2013				1,080,780.00

C X C 2012	1,343,145.00
Gran Total	2,423,925.00
Abonos o pagos	1,675,304.00
CxC. 2013	748,621.00

El valor facturado y el estado de cuenta del operador Restrepo Silvia coincide con lo registrado en los sistemas contables.

➤ **Operador Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio:**

Facturas Fenoco S.A. – Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio. vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7290	7-mar.-13	ene-13	1002	32,070.00
FEOC-7291	7-mar.-13	feb-13	1002	32,070.00
FEOC-7305	18-mar.-13	mar-13	1002	32,070.00
FEOC-7348	10-abr.-13	abr-13	1002	32,070.00
FEOC-7412	24-may.-13	may-13	1002	32,070.00
FEOC-7465	18-jun.-13	jun-13	1002	32,070.00
FEOC-7516	17-jul.-13	jul-13	1002	32,070.00
FEOC-7567	21-ago.-13	ago-13	1002	32,070.00
FEOC-7627	25-sep.-13	sep-13	1002	32,070.00
FEOC-7671	10-oct.-13	oct-13	1002	32,070.00
Acumulado año 2013				320,700.00
C X C 2012				93,918.00
Gran Total				414,618.00
Abonos o pagos				254,268.00
CxC. 2013				160,350.00

En cuanto a este operador evidenciamos que no existen diferencias con los registros del sistema SINFAD y SIIF, el saldo pendiente de pago a la ANI es de \$ 160.350=, acorde con la conciliación realizada a este operador.

➤ **Operador Ruiz Torres Salvador:**

Facturas Fenoco S.A. - Ruiz Torres Salvador vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7220	30-ene.-13	ene-13	83	87,704.00
FEOC-7270	28-feb.-13	feb-13	83	87,704.00
FEOC-7304	18-mar.-13	mar-13	83	87,704.00



FEOC-7347	10-abr.-13	abr-13	83	87,704.00
FEOC-7411	24-may.-13	may-13	83	87,704.00
FEOC-7463	18-jun.-13	jun-13	83	87,704.00
FEOC-7514	17-jul.-13	jul-13	83	87,704.00
FEOC-7565	21-ago.-13	ago-13	83	87,704.00
FEOC 7304	18-mar.-13	mar-13	83	14,033.00
FEOC 7626	25-sep.-13	sep-13	83	87,704.00
FEOC 7669	10-oct.-13	oct-13	83	87,704.00
Acumulado año 2013				891,073.00
C X C 2012				257,149.00
Gran Total				1,148,222.00
Abonos o pagos				685,230.60
CxC. 2013				462,991.40

El operador Ruiz Torres Salvador no presenta ninguna diferencia con los saldos registrados en el SIIF y SINFAD.

➤ Operador Arrieta Morales Marta Cecilia:

Facturas Fenoco S.A. - ARRIETA MORALES MARTA CECILLIA vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7271	28-feb.-13	ene-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7272	28-feb.-13	feb-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7308	18-mar.-13	mar-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7354	10-abr.-13	abr-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7417	24-may.-13	may-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7469	18-jun.-13	jun-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7520	17-jul.-13	jul-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7571	21-ago.-13	ago-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7630	25/913	sep-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7675	10-oct.-13	oct-13	Est. Barranca	98,667.00
Acumulado 2013				986,670.00
C X C 2012				428,226.00
Gran Total				1,414,896.00
Abonos o pagos				979,617.00
CxC. 2013				435,279.00

El operador Arrieta Morales Marta Cecilia presenta un saldo a cancelar a favor de la ANI por valor de \$435.279=.

Actualmente los saldos se encuentran conciliados con los registros de los sistemas contables y las facturas pendientes.

➤ **Operador Rosales Hernández Jose:**

Facturas FENOCO-ROSALES HERNANDEZ JOSE B. Nit: 10.173.717 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2793	26/01/2007	86,620		86,620
2822	08/02/2007	86,620		86,620
2858	12/03/2007	86,620		86,620
2900	11/04/2007	86,620		86,620
2942	18/05/2007	86,620		86,620
2971	05/06/2007	86,620		86,620
3024	12/07/2007	86,620		86,620
3062	01/08/2007	86,620		86,620
3091	10/09/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3242	09/01/2008	86,620		86,620
3292	11/02/2008	86,620		86,620
3334	10/03/2008	86,620		86,620
3383	07/04/2008	86,620		86,620
3434	12/05/2008	86,620		86,620
3483	16/06/2008	86,620		86,620
3543	09/07/2008	86,620		86,620
3631	13/08/2008	86,620		86,620
FEOC-3679	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 16	31/01/2009	-59,080		-59,080
TOTAL				1,761,940.00

Con el operador Jose Rosales Hernández se evidencia en su estado de cuentas por pagar a favor de la ANI, un saldo de \$1.761.940=. Por la antigüedad de la deuda se deben adelantar las gestiones de recuperación de cartera por parte de la Vicepresidencia Jurídica, ya que esta deuda data desde el año 2007 hasta el 2009 y no se registran abonos o pagos parciales a la deuda total desde el 2007 a la fecha de hoy. Esta situación se dio a conocer en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público según actas No 18 y 19.

➤ **Operador Apolinar Criales Enrique:**

Facturas FENOCO-APOLINAR CRIALES ENRIQUE. Nit: 354.390 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3201	27/12/2007	102,000	62,000	40,000
3270	09/01/2008	102,000		102,000
3320	11/02/2008	102,000		102,000



3362	10/03/2008	102,000		102,000
3411	07/04/2008	102,000		102,000
3462	12/05/2008	102,000		102,000
3511	16/06/2008	102,000		102,000
3555	09/07/2008	102,000		102,000
3629	13/08/2008	102,000		102,000
FEOC-3676	15/09/2008	102,000		102,000
N.C. 1	31/01/2009	-68,000		-68,000
TOTAL				890,000

Con el operador Apolinar Criales Enrique, evidenciamos que los saldos están conciliados; pero se le debe hacer seguimiento a la deuda porque desde el año 2007 no realiza pagos ni abonos a la deuda total contraída con la ANI, cuyo monto es de \$890.000=.

Se debe solicitar las gestiones adelantadas por la Vicepresidencia Jurídica como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador González Bocanegra Luis:**

Facturas FENOCO-GONZALES BOCANEGRA LUIS. Nit: 80.280.868				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2945	18/05/2007	34,980		34,980
3065	01/08/2007	77,490		77,490
3098	11/09/2007	77,490		77,490
3098	11/09/2007	77,490		77,490
3440	12/05/2008	19,920		19,920
3489	16/06/2008	77,490		77,490
3551	09/07/2008	77,490		77,490
3607	13/08/2008	77,490		77,490
FEOC-3667	15/09/2008	77,490		77,490
N.C. 8	31/01/2009	-51,660		-51,660
TOTAL				545,670

El operador González Bocanegra Luis presenta una deuda con la ANI por valor \$545.670=, cuyo saldo se encuentra conciliado con los libros del SIIF y SINPAD pero no ha realizado abonos o pagos desde el año 2007, se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Linares González Luis:**

Facturas FENOCO-LINARES GONZALES LUIS. Nit: 10.174.747 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2835	08/02/2007	88,620		88,620
2862	12/03/2007	88,620		88,620

2904	11/04/2007	88,620		88,620
2946	18/05/2007	88,620		88,620
2979	05/06/2007	88,620		88,620
3028	12/07/2007	88,620		88,620
3066	01/08/2007	88,620		88,620
3100	11/09/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3250	09/01/2008	88,620		88,620
3300	11/02/2008	88,620		88,620
3342	10/03/2008	88,620		88,620
3391	07/04/2008	88,620		88,620
3442	12/05/2008	88,620		88,620
3491	16/06/2008	88,620		88,620
3547	09/07/2008	88,620		88,620
3609	13/08/2008	88,620		88,620
FEOC-3686	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 9	31/01/2009	-59,080		-59,080
TOTAL				1,713,320

El presente operador presenta los mismos inconvenientes del anterior operador, tiene vigente una deuda por cancelar a la ANI por valor de \$1.713.320=, cuyos valores se encuentran conciliados. El operador no ha realizado abonos o pagos a la deuda total desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Castro Ruiz Cesar Augusto:**

Facturas FENOCO-CASTRO RUIZ CESAR AGUSTO. Nit: 80.281.444				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2767	26/01/2007	144,008		144,008
2807	08/02/2007	144,008		144,008
2850	12/03/2007	144,008		144,008
2892	11/04/2007	144,008		144,008
2934	18/05/2007	144,008		144,008
2982	05/06/2007	144,008		144,008
3016	12/07/2007	144,008		144,008
3054	01/08/2007	144,008		144,008
3113	11/09/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3253	09/01/2008	144,008		144,008



3303	11/02/2008	144,008		144,008
3345	10/03/2008	144,008		144,008
3394	07/04/2008	144,008		144,008
3445	12/05/2008	144,008		144,008
3494	16/06/2008	144,008		144,008
3546	09/07/2008	144,008		144,008
3612	13/08/2008	144,008		144,008
FEOC-3687	15/09/2008	144,008		144,008
N.C. 4	31/01/2009	-96,005		-96,005
TOTAL				2,928,163

El operador Castro Ruiz Cesar Augusto presenta un saldo en mora por \$2.928.163=, y no ha presentado abonos o pagos desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Municipio de la Dorada:

Facturas FENOCO-MUNICIPIO DE LA DORADA. Nit:890.801.130 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3109	11/09/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
FEOC-3668	15/09/2008	250,000		250,000
N.C. 13	31/01/2009	-166,667		-166,667
TOTAL				1,083,333

El Municipio de la Dorada presenta una deuda a favor de la ANI por valor de \$1.083.333=, desde el año 2007 no realiza abonos o pagos, situación que merece la atención de la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad para la recuperación de la cartera, así como se manifestó en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Páez Hernández Santiago:

Facturas FENOCO- PAEZ HERNANDEZ SANTIAGO. Nit: 3.131.697 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3032	12/07/2007	90,000		90,000
3070	01/08/2007	90,000		90,000
3110	11/09/2007	90,000		90,000
3259	09/01/2008	90,000		90,000
3309	11/02/2008	90,000		90,000
3351	10/03/2008	90,000		90,000
3400	07/04/2008	90,000		90,000
3451	12/05/2008	90,000		90,000

3500	16/06/2008	90,000		90,000
3557	09/07/2008	90,000		90,000
3618	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3674	15/09/2008	90,000		90,000
N.C. 14	31/01/2009	-60,000		-60,000
TOTAL				1,020,000

Como se muestra en el cuadro anterior, el operador Páez Hernández Santiago presenta una deuda con la ANI desde el año 2007, la cual no ha sido saldada a fecha de hoy. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Rodriguez Calle John Félix:

Facturas FENOCO-RODRIGUEZ CALLE JHON FELIX. Nit: 3.131.701 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2898	11/04/2007	90,000		90,000
3111	11/09/2007	90,000		90,000
3260	09/01/2008	90,000		90,000
3310	11/02/2008	90,000		90,000
3352	10/03/2008	90,000		90,000
3401	07/04/2008	90,000		90,000
3452	12/05/2008	90,000		90,000
3501	16/06/2008	90,000		90,000
3556	09/07/2008	90,000		90,000
3619	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3675	15/09/2008	90,000		90,000
N.C. 15	31/01/2009	-60,000		-60,000
				930,000

El estado de cuenta del operador Rodriguez Calle John Félix presenta un saldo por pagar a la ANI por valor de \$930.000= y no ha realizado pagos o abonos desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Fabio Garcia:

Facturas FENOCO-GARCIA FABIO. Nit: 3.244.781 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2937	18/05/2007	88,620		88,620
2992	05/06/2007	88,620		88,620
3019	12/07/2007	88,620		88,620



3057	01/08/2007	88,620		88,620
3313	11/02/2008	88,620		88,620
3355	10/03/2008	88,620		88,620
3404	07/04/2008	88,620		88,620
3455	12/05/2008	88,620		88,620
3504	16/06/2008	88,620		88,620
3559	09/07/2008	88,620		88,620
3622	13/08/2008	88,620		88,620
FEOC-3673	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 6	31/01/2009	-59,080		-59,080
TOTAL				1,004,360
VALOR PAGADO			25/10/2013	649,880
SALDO CxC				354,480

El operador Fabio Garcia presenta los saldos conciliados y una deuda pendiente por cancelar a la ANI por valor de \$354.480=. Si bien es cierto que en el mes de Octubre del presente año abonó \$649.880= al saldo de la deuda total, no se debe descuidar el seguimiento de recuperación de cartera debido a que las facturas en mora datan desde el año 2008. Estos inconvenientes son de conocimiento de la Vicepresidencia Jurídica según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Mariaca Benítez Marcos:

Facturas FENOCO-MARIACA BENITEZ MARCOS Nit: 7,247,393 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2827	08/02/2007	90,000		90,000
2948	18/05/2007	90,000		90,000
2993	05/06/2007	90,000		90,000
3030	12/07/2007	90,000		90,000
3068	01/08/2007	90,000		90,000
3115	11/09/2007	90,000		90,000
3264	09/01/2008	90,000		90,000
3314	11/02/2008	90,000		90,000
3356	10/03/2008	90,000		90,000
3405	07/04/2008	90,000		90,000
3456	12/05/2008	90,000		90,000
3505	16/06/2008	90,000		90,000
3560	09/07/2008	90,000		90,000
3623	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3666	15/09/2008	90,000		90,000
N.C.10	31/01/2009	-60,000		-60,000
TOTAL				1,290,000

El estado de cuenta del operador Mariaca Benítez Marcos se encuentra conciliado con los saldos de los sistemas contables por un monto de \$1.290.000=, se deben adelantar las gestiones de recuperación de cartera porque desde el 2007 no presenta pagos o abonos en cuenta. La Vicepresidencia Jurídica tiene conocimiento de estas dificultades según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Rueda Guillermo:

Facturas FENOCO-RUEDA GUILLERMO Nit:136345 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3444	12/05/2008	83,055		83,055
3493	16/06/2008	83,055		83,055
3549	09/07/2008	83,055		83,055
3611	13/08/2008	83,055		83,055
FEOC-3683	15/09/2008	Sept.-08		83,055
N.C 17	31/01/2009	Sept. 1 - 10		-55,370
TOTAL				359,905

El operador Rueda Guillermo presenta un saldo en mora por valor de \$359.905 y desde el año 2008 no realiza pagos o abonos en cuenta. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No. 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Martinez Jurado Jose:

Facturas FENOCO-MARTINEZ JURADO JOSE. Nit: 7.247.588 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3503	16/06/2008	95,000		95,000
3558	09/07/2008	95,000		95,000
3621	13/08/2008	95,000		95,000
FEOC-3672	15/09/2008	95,000		95,000
N.C. 11	31/01/2009	-63,333		-63,333
TOTAL				316,667

El anterior cuadro representa la deuda actual del operador Martinez Jurado Jose, cuyo saldo es \$316.667=. Se debe realizar el seguimiento de recuperación de cartera porque no se han realizado abonos o pagos desde el año 2008. La Vicepresidencia Jurídica tiene conocimiento de estas dificultades según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al concluir la auditoría a las acreencias de la Entidad, observamos que hay cuentas pendientes por pagar a la ANI de los diversos operadores a los que FENOCO factura para el recaudo de estos recursos. A continuación detallamos las acreencias más críticas, el monto adeudado y la vigencia de la mora.

OPERADOR	VALOR	AÑO DE LA DEUDA
Drummond Ltda	4,629,695,745.00	2011
C.I Prodeco	2,847,063,576.00	2011
C.I CNR	2,283,577,907.00	2011
Logitrans S.A	84,989,242.19	2011
Turistren Ltda	51,964,252.80	2011
Coopsercol Ltda	25,047,341.20	2012
Holcin	36.00	2012
Álvarez Díaz Melitón	181,898.00	2012
Restrepo Silvia	1,343,145.00	2012
Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio	93,918.00	2012
Ruiz Torres Salvador	257,149.00	2012
Arrieta Morales Marta Cecilia	428,226.00	2012
Rosales Hernández Jose	1,761,940.00	2007
Apolinar Criales Enrique	890,000.00	2007
González Bocanegra Luis	545,670.00	2007
Linares González Luis	1,713,320.00	2007
Castro Ruiz Cesar Augusto	2,928,163.00	2007
Municipio La Dorada	1,083,333.00	2007
Páez Hernández Santiago	1,020,000.00	2007
Rodriguez Calle John Félix	930,000.00	2007

Fabio Garcia	354,480.00	2008
Mariaca Benítez Marcos	1,290,000.00	2007
Rueda Guillermo	359,905.00	2008
Martinez Jurado Jose	316,667.00	2008
Total	9,937,835,914.19	

ANTECEDENTES:

La Doctora Maria Clara Garrido manifestó en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contabilidad Pública realizado el 17 de Diciembre de 2012, según el Acta No 18 lo siguiente:

"...la vicepresidencia Administrativa y Financiera solicitó mediante memorando 2012-400-003384-3 del 17 de julio de 2012, a la Vicepresidencia Jurídica, emitir un concepto sobre el cobro de esta cartera.

En este sentido, la doctora Maria clara informa que igual que en el anterior punto, la vicepresidencia jurídica se pronunciará mediante memorando y que ellos realizaran las gestiones de cobro correspondientes..."

El 16 de Septiembre de 2013 se realizó nuevamente el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contabilidad Pública y según Acta No. 19 se le realizó seguimiento a los pendientes del comité anterior y entre los puntos a discutir se encontraba la cartera por concepto de derechos de vías y arrendamientos de difícil recaudo correspondiente a beneficiarios que utilizaban los corredores férreos desafectados y se manifestó lo siguiente:

"...Al respecto la doctora Mireyi Vargas Oliveros informó que mediante memorando No. 2012-701-006761-3 del 18 de diciembre de 2012 se recibió el concepto de la Vicepresidencia Jurídica en el cual manifestó en relación con la cartera de arrendamientos de inmuebles: "...se procederá a adelantar ante el concesionario FENOCO S.A. las gestiones pertinentes para la recuperación de la cartera morosa.". Así mismo en relación con los permisos férreos manifestó: "... la Vicepresidencia Jurídica a través de la gerencia de acciones judiciales adelantará las acciones necesarias para que se haga efectivo los pagos pactados en los contratos de permisos férreos allegados y relacionados con el memorando en referencia."

Mediante memorando 2013-701-006852-3 del 6 de septiembre de 2013, el doctor Oscar Ibáñez Parra – Gerente de Defensa Judicial informa sobre la cartera por contratos de arrendamiento: ".....corresponde al concesionario responder ante la Entidad por la cartera morosa objeto de la consulta." Con relación al cobro de permisos férreos informa: " solicito respetuosamente se dé una instrucción a quien corresponda a efectos de que se informe sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos señalados y la remisión de la documentación correspondiente en original o copia auténtica para dar inicio a las acciones judiciales correspondientes".

Al respecto la doctora Maria Clara Garrido Garrido, mediante memorando 2013-401-006936-3 del 10 de septiembre de 2013, remite un (1) CD que contiene la información solicitada correspondiente a los contratos de permisos férreos y comunica que los originales reposan en la oficina de Archivo y Correspondencia y están



a disposición para consulta. Así mismo anexa copia del memorando 2013-701-006852-3 del 6 de septiembre de 2013 del doctor Oscar Ibáñez y del memorando 2012-701-006761-3 del 18 de diciembre de 2012 del doctor Hector Jaime Pinilla Ortiz, para que la vicepresidencia jurídica adelante las gestiones que correspondan conforme lo dispuesto en ellos, relacionado con el cobro de la cartera..."

Adicionalmente la Oficina de Control Interno en el mes de Noviembre de 2013, presentó un Informe donde concluyó "...Se observó que los compromisos que quedaron pendientes en el anterior Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública del 17 de Diciembre de 2012, bajo el acta No. 18, como son: Permisos férreos - Depuración de cuentas por cobrar (Gas natural proactiva, oxígeno de Colombia y Distrito de Santa Marta) - Concepto jurídico y la Cartera por concepto de vías y arrendamientos de difícil recaudo correspondiente a beneficiarios que utilizaban los corredores férreos desafectados mediante otrosí No. 12 del contrato de concesión Atla-099 - Concepto jurídico, aún siguen vigentes puesto que la Vicepresidencia Jurídica es la responsable de adelantar las acciones pertinentes al cobro de cartera y no se tienen conocimiento de las gestiones realizadas..."

Para concluir:

Por todo lo anterior se sugiere y de manera reiterativa que la Vicepresidencia Jurídica adelante las gestiones de recuperación de cartera por estos conceptos, ya que como se pudo vislumbrar la ANI tiene acreencias que datan desde el año 2007 y hasta la fecha de hoy no se conocen las acciones que se han tomado al respecto.

No obstante lo anterior, se escalará este tema a Presidencia dada la trascendencia que conlleva el eventual detrimento patrimonial y las consecuencias de orden disciplinario que se infieren de la omisión de generar la gestión de cobro de rigor.

Una de las finalidades del rubro de cuentas por cobrar es que no pierdan la formalidad para convertirse en dinero o cualquier otra clase de bienes y servicios; en la ANI se hace necesario tener una política clara y eficiente para el manejo de las cuentas por cobrar y evitar a los deudores incobrables.

En cuanto al registro contable de las cuentas por cobrar se evidenció que se realizaron acorde a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y solo para el caso de Logistrans se registró un mayor valor de \$200= en los sistemas contables del SIIF y SINFAD por error de transcripción. Los saldos de los demás operadores se encuentran debidamente conciliados y no presentan diferencia alguna.

Al momento de realizar la auditoría en los sistemas contables SIIF y SINFAD, no se evidenciaron los documentos que respalden las cuentas por cobrar, si bien es cierto que el Grupo Financiero tiene control de los soportes, es necesario que se adopte una medida de control referida a la unificación de los soportes contables, incluidos los soportes de las acreencias de la ANI, que deban estar en un mismo centro de control.

Por último podríamos estar hablando de un detrimento patrimonial por la no recuperación y pérdida de estos recursos, solicitamos al Sr Presidente de la Entidad, Dr. Luis Fernando Andrade para que exija la ejecución de las acciones y gestiones pertinentes a los responsables de dicha labor para lograr la total recuperación de la cartera en mora.

IX. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL (20), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Control Interno. H

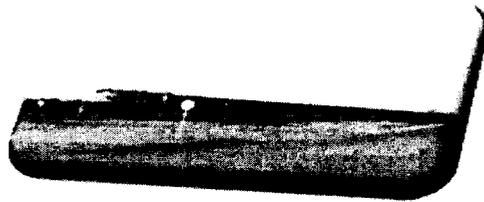


Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



**Informe de Seguimiento en Relación a las Acreencias a Favor de la
Entidad Pendientes de Pago PIL (20)**

2014



TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCION**
- II. OBJETIVOS**
- III. ALCANCE**
- IV. METODOLOGIA**
- V. MARCO LEGAL**
- VI. DESARROLLO DE INFORME**
- VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- VIII. PAPELES DE TRABAJO**

INFORME DE SEGUIMIENTO EN RELACION A LAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO (PIL 20).

I. INTRODUCCION

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En éste orden de ideas, corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema a saber: proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten y velar porque los mismos, satisfagan los objetivos de la Entidad.

II. OBJETIVOS

- Verificar el adecuado registro de las cuentas por cobrar.
- Determinar la eficiencia de las políticas que tiene la Entidad para el manejo de las cuentas por cobrar.

III. ALCANCE

Realizar el seguimiento a las cuentas por cobrar de la Entidad con corte a Octubre de 2013 del concesionario FENOOO.

IV. METODOLOGIA

La metodología empleada fue la siguiente:

- El 26 de Noviembre se solicitó a la Dra. Dra. Mireyi Vargas Oliveros, Experto – 6, Coordinación G.I.T. Administrativo y Financiero, Vicepresidencia Administrativa y Financiera, los libros auxiliares del SINFAD y SIIF Nación que contienen la información detallada de las cuentas por cobrar que se encontraban conciliadas al momento de realizar la auditoría y se realizó con corte a Octubre de 2013.
- Se solicitó mediante visita el día 6 de Diciembre de 2013, la información relacionada con las facturas emitidas, canceladas y pendientes de pago al Dr. Samir Eduardo Espitia Angulo, Gestor – 12, Coordinación G.I.T. de Proyectos Férreos, Vicepresidencia de Gestión Contractual.

V. MARCO LEGAL

Normatividad aplicable:

- Concepto emanado de la Contaduría General de la Nación No. 20111-150282 del 18 de Enero de 2011, "Procedimiento contable de los hechos relacionados con las concesiones de infraestructura de transporte".
- Resolución 237 del 20 de Agosto de 2010, "Por medio de la cual se modifica el régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 192 de Julio de 2010".

VI. ANTECEDENTES

"...Mediante la Resolución No. 157 del 22 de Febrero de 1999, La Empresa Colombiana de Vías Férreas – FERROMAS – ordenó la apertura de la Licitación pública No. 001 de 1999, con el fin de seleccionar un concesionario con el cual FERROMAS celebraría un contrato de concesión de infraestructura y de obras de conservación..."

"... Dicho contrato de concesión se suscribió con FENOCO S.A, el 9 de Septiembre de 1999..."

"...Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1800 y 1791 de 2003, FERROVIAS en liquidación cedió el contrato al INCO. En consecuencia, el INCO reemplazó a FERROMAS en los contratos relacionados o suscritos con base en el Contrato de Concesión y que fueren necesarios para la ejecución de las obligaciones a cargo del INCO, según consta en el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión celebrado entre FERROVIAS y el INCO..."

"...Los ingresos percibidos como remuneración serán considerados para todos los efectos como ingresos propios del CONCESIONARIO afectos en primer lugar al cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión..."

(sic) "...De los recursos antes citados, CONCESIONARIO girará al INCO, quincenalmente y con fundamento en la certificación que al respecto emita el revisor fiscal de la entidad fiduciaria donde se establezca el fideicomiso de administración y pagos..."

VII. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Informe de Ley (PIL 20) ha previsto auditar y realizar el seguimiento de las acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago con corte a Octubre de 2013.

Teniendo en cuenta que FENOCO es el concesionario encargado "...del uso y explotación de manera total y plena de la infraestructura de transporte férreo que se entrega en concesión, sin más limitaciones que las que le imponga la ley, el pliego de condiciones que dio origen a este contrato y el Otrosí 12...". Se procedió a solicitar al Dr. Samir Eduardo Espitia Angulo, Financiero del Grupo Férreo, el estado de las cuentas por cobrar y las facturas que emitió FENOCO en el mes de Octubre del presente año a los distintos operadores por concepto de transporte de pasajeros, transporte de carbón y arriendo de bienes inmuebles.

A continuación detallamos los operadores que actualmente tienen contratos celebrados con FENOCO por estos tres conceptos:

Por Arrendamiento:

1. Logistran S.A.
2. Coopsercol Ltda.
3. Holcin S.A.
4. Álvarez Díaz Melitón.
5. Restrepo Silvia.
6. Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.
7. Ruiz Torres Salvador.
8. Arrieta Morales Marta Cecilia.
9. Excedentes y Suministros Industriales S.A.
10. Turistren Ltda.
11. T310 Producciones SAS.
12. Fabio Garcia.

13. Guillermo Camillo.
14. Zapata Valencia Jesús.
15. Rosales Hernández Jose B.
16. Apolinar Criales Enrique.
17. Gonzales Bocanegra Luis.
18. Linares Gonzales Luis.
19. Castro Ruiz Cesar Augusto.
20. Municipio de la Dorada.
21. Páez Hernández Santiago.
22. Rodriguez Calle John Félix.
23. Mariaca Benítez Marcos.
24. Rueda Guillermo.
25. Martinez Jurado Jose.
26. Carrillo Garzon Manuel Guillermo.

Transporte de Carbón (Uso de Vía Tramo Norte):

1. Drummond.
2. Prodeco.
3. Diamond Coal.
4. C.I. CNR (Colombia Natural Resources).
5. Logitrans.

Transporte de Pasajeros (Uso de Vía Tramo Sur):

1. Turistren – Coopserool.

Para el mes de Octubre del presente año se elaboraron las siguientes facturas por parte de FENOCO para los operadores que tienen contratos suscritos con este concesionario por los diversos conceptos:

ESPACIO EN BLANCO

OPERADOR	No FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR ANI
Drummond Ltda.	FE1-5088	07-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos que hacen parte del mismo, incluyendo el documento de cesión de fecha de 28 de Febrero del 2000, cedido a FENOCO S.A, en fecha efectiva el 3 de Marzo de 2000, de acuerdo a la cláusula 27.2 del contrato de concesión de fecha 9 de Septiembre de 1999, suscrito entre Ferrovias y Fenoco S.A y demás documentos del contrato.	\$1,077,257,206.00
Drummond Ltda.	FE1-5089	15-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,224,061,431.00
Drummond Ltda.	FE1-5090	21-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,149,572,263.00
Drummond Ltda.	FE1-5091	28-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,297,561,073.00
Drummond Ltda.	FE1-5092	31-oct-13	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$722,975,491.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7656	07-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 2 de agosto de 2009.	\$789,805,990.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7680	15-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$902,308,359.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7681	21-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$875,345,111.00

C.I Prodeco S.A	FEOC-7686	28-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$821,094,511.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7692	31-oct-13	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk946+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$528,680,471.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7690	31-oct-13	Transporte de plataformas cargadas con rieles, cambiavías y traviesas	\$586,780.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7655	07-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto de 2011.	\$72,802,414.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7678	15-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$101,776,823.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7683	21-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$116,124,648.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7685	28-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$105,918,647.00
C.I Colombian Natural Resources I SAS	FEOC-7693	31-oct-13	Uso del corredor férreo para transporte privado de carga (carbón) en el tramo comprendido entre el ramal pk747+580 y Puerto Rio Córdoba pk934+858 según las toneladas que se movilizaron en tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 9 de agosto	\$72,629,466.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7666	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 81	\$108,162.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7668	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 82	\$108,162.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7674	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013	\$98,667.00
Turistren SAS	FEOC-7695	31-oct-13	Uso de Vía movilización de coches correspondiente al mes de Octubre de 2013 por Turistren SAS	\$33,164,503.20
Cooperativa Coopsercol Ltda.	FEOC-7694	31-oct-13	Uso de Vía movilización de coches correspondiente al mes de Octubre de 2013 por Cooperativa Coopsercol Ltda.	\$2,433,038.74

Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio	FEOC-7671	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 1002	\$32,070.00
Restrepo Silvia	FEOC-7665	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 70	\$99,997.00
Álvarez Díaz Melinton	FEOC-7667	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 66	\$93,169.00
Ruiz Torres Salvador	FEOC-7669	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 83	\$87,704.00
Arrieta Morales Marta Cecilia	FEOC-7675	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013	\$98,667.00
Logitrans S.A	FEOC-7672	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 17	\$13,524,472.00
Logitrans S.A	FEOC-7670	10-oct-13	Arrendamiento correspondiente al mes de Octubre de 2013, según contrato No. 12	\$13,524,472.00

Una vez examinadas cada una de las facturas emitidas por FENOCO a los operadores que les corresponden, verificamos el estado de las cuentas por cobrar de cada operador y el oportuno cumplimiento del pago de las mismas.

Para tal proceso solicitamos al área de contabilidad los libros auxiliares del SIIF y SINPAD de las cuentas por cobrar con corte de 31 de Octubre de 2013, y se observó lo siguiente:

➤ Operador Drummond Ltda.:

Facturas Oct-13 FENOCO S.A. - DRUMMOND LTDA.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
NC 007-2013 FE 1- 5084	30-sep.-13	23 de Julio de 2013	25.30	115,010.86
FE 1 – 5088	7-oct.-13	1-6 Octubre de 2013	473,817.50	1,077,257,206.00
FE 1 – 5089	15-oct.-13	7-13 Octubre de 2013	539,282.04	1,224,061,431.00
FE 1 – 5090	21-oct.-13	14-20 Octubre de 2013	507,480.20	1,149,572,263.00
FE 1 – 5091	28-oct.-13	21-27 Octubre de 2013	572,061.46	1,297,561,073.00
FE 1 – 5092	31-oct.-13	28-31 Octubre de 2013	318,450.40	722,975,491.00
Total Octubre-13			2,411,091.60	5,471,542,474.86
Saldo Anterior				3,247,426,973.19
Gran total				8,718,969,448.05
Abonos o Pagos				2,952,896,902.00
C x C -2013				5,766,072,546.05

Conciliando el estado de cuenta del operador Drummond Ltda., evidenciamos que los datos coinciden con los registros contables del SINFAD y SIIF en la cuenta con código 1470, así como también el saldo pendiente de las cuentas por cobrar.

Al realizar el seguimiento del saldo pendiente por pagar del operador Drummond a favor de la ANI, se observa que desde el año 2011, este operador presenta una deuda pendiente de pago por valor de \$4.629.695.745=. El área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública soportados con las actas No. 18 y 19 para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

➤ Operador C.I Prodeco:

Facturas Octubre-13 FENOCO S.A. - C.I PRODECO. vigencia 2012				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC- 7656	7-oct.-13	1-6 Octubre de 2013	347,385.84	789,805,990.00
FEOC- 7680	15-oct.-13	7-13 Octubre de 2013	397,528.00	902,308,359.00
FEOC- 7681	21-oct.-13	14-20 Octubre de 2013	386,422.26	875,345,111.00
FEOC- 7686	28-oct.-13	21-27 Octubre de 2013	361,999.55	821,094,511.00
FEOC- 7692	31-oct.-13	27-31 Octubre de 2013	232,868.90	528,680,471.00
FEOC- 7690	31-oct.-13	Octubre de 2013	251.60	586,780.00
Total Octubre-13			1,726,456.15	3,917,821,222.00

Saldo Anterior		4,188,498,364.40
Gran total		8,106,319,586.40
Abonos o Pagos		4,093,798,773.00
C x C -2013		4,012,520,813.40

Verificando el estado de cuenta del operador C.I Prodeco, evidenciamos que los datos coinciden con los registros contables del SINFAD y SIIF en la cuenta con código 1470, así como también el saldo pendiente de las cuentas por cobrar.

Al realizar el seguimiento del saldo pendiente por pagar del operador C.I Prodeco a favor de la ANI, se observa que desde el año 2011, este operador presenta una deuda pendiente de pago por valor de \$2.847.063.576=. El área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

➤ Operador C.I. Colombian Natural Resources CNR:

Facturas Octubre-13 FENOCO S.A. - COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC-7655	7-oct.-13	1-6 Octubre de 2013	32,021.19	72,802,414.00
FEOC-7678	15-oct.-13	7-13 Octubre de 2013	44,839.59	101,776,823.00
FEOC-7683	21-oct.-13	14-20 Octubre de 2013	51,263.38	116,124,648.00
FEOC-7685	28-oct.-13	21-27 Octubre de 2013	46,696.82	105,918,647.00
FEOC-7693	31-oct.-13	28-31 Octubre de 2013	31,991.24	72,629,466.00
Total Octubre-12			206,812.22	469,251,998.00
Saldo Anterior				570,176,703.28
Gran total				1,039,428,701.28
Abonos o Pagos				570,176,703.00
C x C -2012				469,251,998.28

El estado de cuenta de C.I Colombian Natural Resources se encuentra debidamente conciliada con los libros auxiliares del SIIF y SINFAD con corte a 31 de Octubre de 2013, pero presenta un saldo en mora del año 2011, por valor de \$ 2.283.577.907=, e igualmente el área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

➤ **Operador Logitrans S.A:**

Facturas Fenoco S.A. - Logitrans S.A. CONTRATOS Nos. 12 Y 17 vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7350	10-abr.-13	enero	12	13,524,472.00
FEOC-7351	10-abr.-13	febrero	12	13,524,472.00
FEOC-7352	10-abr.-13	marzo	12	13,524,472.00
FEOC-7364	23-abr.-13	abril	12	13,524,472.00
FEOC-7365	23-abr.-13	enero	17	13,524,472.00
FEOC-7366	23-abr.-13	febrero	17	13,524,472.00
FEOC-7367	23-abr.-13	marzo	17	13,524,472.00
FEOC-7371	25-abr.-13	abril	17	13,524,472.00
FEOC-7414	24-may.-13	mayo	17	13,524,472.00
FEOC-7413	24-may.-13	mayo	12	13,524,472.00
FEOC-7477	27-jun.-13	junio	12	13,524,472.00
FEOC-7478	27-jun.-13	junio	17	13,524,472.00
FEOC-7517	17-jul.-13	Julio	12	13,524,472.00
FEOC-7515	17-jul.-13	Julio	17	13,524,472.00
FEOC-7566	21-ago.-13	Agosto	12	13,524,472.00
FEOC-7568	21-ago.-13	Agosto	17	13,524,472.00
FEOC-7633	26-sep.-13	sep-13	12	13,524,472.00
FEOC-7634	26-sep.-13	sep-13	17	13,524,472.00
FEOC-7670	10-oct.-13	oct-13	12	13,524,472.00
FEOC-7672	10-oct.-13	oct-13	17	13,524,272.00
Acumulado año 2013				270,489,240.00
C X C 2012				35,582,994.55
Gran Total				306,072,234.55
Abonos o pagos				241,687,214.00
CxC 2013				64,385,020.55

Al realizar la conciliación con el SINFAD y el SIIF encontramos una diferencia de \$200 registrados por mayor valor en los sistemas contables en relación al operador Logitrans.

Logitrans presenta movimiento en de facturación por el uso de la línea férrea pero si un saldo pendiente de pago a favor de la ANI en el año 2011 por valor de \$ 49.406.247,64= por este concepto, adicionándole lo que adeuda por arrendamiento de inmuebles desde el 2012 por valor de \$35.582.994,55=, valores que coinciden con los libros auxiliares de los sistemas contables de la Entidad. Se encuentra pendiente indagar sobre las gestiones que ha adelantado sobre este tema la Vicepresidencia Jurídica, información que quedo en los pendientes del último comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

En el estado de cuentas por cobrar de Turistren Ltda, se facturó por dos conceptos diferentes y se relacionaron de manera independiente como se muestra en los dos cuadros anteriores, al sumar el saldo por pagar de Turistren Ltda sobre los dos conceptos arroja un valor total de \$226.429.011,90, el cual coincide con el saldo en libros auxiliares del SIF y SINFAD.

De igual forma se le comunicó a la Vicepresidencia Jurídica en el Acta No. 18 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público sobre el estado de cartera de Turistren Ltda para que adelante las gestiones del caso para la recuperación de cartera, ya que adeuda del año 2012 un valor por \$51.964.252,80=.

➤ **Operador Coopsercol Ltda:**

Facturas Fenoco S.A. - COOPSERCOL LTDA. - vigencia 2013			
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Valor Factura
FEOC-7234	31-ene.-13	ene-12	2,880,782.26
FEOC-7279	28-feb.-13	feb-12	3,097,568.07
FEOC-7325	31-mar.-13	mar-12	3,464,504.12
FEOC-7388	30-abr.-13	abr-12	3,196,052.62
FEOC-7441	31-may.-13	may-12	3,380,201.11
FEOC-7498	30-jun.-13	jun-12	2,817,244.98
FEOC-7545	31-jul.-13	jul-13	2,777,300.00
FEOC-7598	31-ago.-13	ago-13	2,652,879.90
FEOC-7644	30-sep.-13	sep-13	3,030,438.18
FEOC-7694	31-oct.-13	oct-13	2,433,038.74
		Acumulado 2013	29,730,009.98
		C X C Dic.- 2012	23,817,389.20
		Gran Total	53,547,399.18
		Abonos o Pagos	9,178,245.05
		C x C -2013	44,369,154.13

Facturas Fenoco S.A. - Coopsercol Ltda. - Contratos Nos. 81 y 82. - vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7221	30-ene.-13	enero	82	108,162.00
FEOC-7222	30-ene.-13	enero	81	108,162.00
FEOC-7217	30-ene.-13	enero	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7285	7-mar.-13	febrero	81	108,162.00
FEOC-7286	7-mar.-13	febrero	82	108,162.00
FEOC-7288	7-mar.-13	febrero	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7301	18-mar.-13	Marzo	81	108,162.00
FEOC-7303	18-mar.-13	Marzo	82	108,162.00
FALTA 7307	18-mar.-13	Marzo	82	98,667.00
FEOC-7288	18-mar.-13	Marzo	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7353	10-abr.-13	Abril	Est. Barranca	98,667.00

FALTA 7346	10-abr.-13	Abril	82	108,162.00
FEOC-7344	10-abr.-13	Abril	81	108,162.00
FEOC-7416	24-may.-13	Mayo	Est. Barranca	98,667.00
FALTA 7410	24-may.-13	Mayo	82	108,162.00
FEOC-7408	24-may.-13	Mayo	81	108,162.00
FEOC-7460	18-jun.-13	Junio	81	108,162.00
FEOC-7462	18-jun.-13	Junio	82	108,162.00
FEOC-7468	18-jun.-13	Junio	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7511	17-jul.-13	Julio	81	108,162.00
FEOC-7513	17-jul.-13	Julio	82	108,162.00
FEOC-7519	17-jul.-13	Julio	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7562	21-ago.-13	ago-13	81	108,162.00
FEOC-7564	21-ago.-13	ago-13	82	108,162.00
FEOC-7570	21-ago.-13	ago-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7623	25-sep.-13	sep-13	81	108,162.00
FEOC-7625	25-sep.-13	sep-13	82	108,162.00
FEOC-7629	25-sep.-13	sep-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7666	10-oct.-13	oct-13	81	108,162.00
FEOC-7668	10-oct.-13	oct-13	82	108,162.00
FEOC-7674	10-oct.-13	oct-13	Est. Barranca	98,667.00
Acumulado año 2013				3,248,577.00
C X C 2012				1,229,952.00
Gran Total				4,478,529.00
Abonos o pagos				1,537,269.00
CxC. 2013				2,941,260.00

En cuanto a Coopserool Ltda, FENOCO le factura por concepto de Arrendamiento de Inmuebles y el Uso de Vía por el Transporte de Pasajeros; el estado de cuenta se encuentra detallado en los dos cuadros anteriores. Los saldos por los dos conceptos suman un valor total de \$47.310.414,13= y dicho valor coincide con los registros en el SINFAD y SIIF. De igual manera como en los casos anteriores, se le debe realizar un seguimiento a la recuperación de la cartera vencida que data del 2012 por un monto de \$23.817.389,20=, situación que se dio a conocer en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Holcin:**

Facturas Fenoco S.A. - HOLCIN S.A. - vigencia 2013				
Factura	Fecha Factura	Periodo	Contrato	Valor Factura
Acumulado año 2013				0.00
C X C 2012				36.00
Gran Total				36.00
CxC. 2013				36.00

Este operador no presentó movimientos en la vigencia del 2013 pero en el estado de cuentas por cobrar presenta un valor pendiente por cancelar a la ANI de \$36.

➤ Operador Álvarez Díaz Melitón:

Facturas Fenoco S.A. - Álvarez Díaz Melitón. - vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato	Valor Factura
FEOC-7219	31-ene.-13	ene-13	66	93,163.00
FEOC-7269	28-feb.-13	feb-13	66	93,169.00
FEOC-7302	18-mar.-13	mar-13	66	93,169.00
FEOC-7345	10-abr.-13	abr-13	66	93,169.00
FEOC-7409	24-may.-13	may-13	66	93,169.00
FEOC-7461	18-jun.-13	jun-13	66	93,169.00
FEOC-7512	17-jul.-12	1-jul.-13	66	93,169.00
FEOC-7563	21-ago.-13	1-ago.-13	66	93,169.00
FEOC-7624	25-sep.-13	1-sep.-13	66	93,169.00
FEOC-7667	10-oct.-13	1-oct.-13	66	93,169.00
Acumulado año 2013				931,684.00
C X C 2012				181,898.00
Gran Total				1,113,582.00
Abonos o pagos				647,743.00
CxC. 2013				465,839.00

El valor pendiente de cobro a Álvarez Díaz Melitón coincide con los saldos registrados en el SINFAD y el SIF.

➤ Operador Restrepo Silvia:

Facturas Fenoco S.A. - Restrepo Silvia. - vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7218	30-ene.-13	ene-13	70	99,997.00
FEOC-7268	28-feb.-13	feb-13	70	99,997.00
FEOC-7300	18-mar.-13	mar-13	70	99,997.00
FEOC-7343	10-abr.-13	abr-13	70	99,997.00
FEOC-7407	24-may.-13	may-13	70	99,997.00
FEOC-7459	18-jun.-13	jun-13	70	99,997.00
FEOC-7510	17-jul.-13	jul-13	70	99,997.00
FEOC-7561	21-ago.-13	ago-13	70	99,997.00
Varias	Varios	ago-13	70	80,810.00
FEOC-7622	25-sep.-13	sep-13	70	99,997.00
FEOC-7665	10-oct.-13	oct-13	70	99,997.00
Acumulado año 2013				1,080,780.00

C X C 2012	1,343,145.00
Gran Total	2,423,925.00
Abonos o pagos	1,675,304.00
CxC. 2013	748,621.00

El valor facturado y el estado de cuenta del operador Restrepo Silvia coincide con lo registrado en los sistemas contables.

➤ **Operador Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio:**

Facturas Fenoco S.A. – Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio. vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7290	7-mar.-13	ene-13	1002	32,070.00
FEOC-7291	7-mar.-13	feb-13	1002	32,070.00
FEOC-7305	18-mar.-13	mar-13	1002	32,070.00
FEOC-7348	10-abr.-13	abr-13	1002	32,070.00
FEOC-7412	24-may.-13	may-13	1002	32,070.00
FEOC-7465	18-jun.-13	jun-13	1002	32,070.00
FEOC-7516	17-jul.-13	jul-13	1002	32,070.00
FEOC-7567	21-ago.-13	ago-13	1002	32,070.00
FEOC-7627	25-sep.-13	sep-13	1002	32,070.00
FEOC-7671	10-oct.-13	oct-13	1002	32,070.00
Acumulado año 2013				320,700.00
C X C 2012				93,918.00
Gran Total				414,618.00
Abonos o pagos				254,268.00
CxC. 2013				160,350.00

En cuanto a este operador evidenciamos que no existen diferencias con los registros del sistema SINFAD y SIIF, el saldo pendiente de pago a la ANI es de \$ 160.350=, acorde con la conciliación realizada a este operador.

➤ **Operador Ruiz Torres Salvador:**

Facturas Fenoco S.A. - Ruiz Torres Salvador vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7220	30-ene.-13	ene-13	83	87,704.00
FEOC-7270	28-feb.-13	feb-13	83	87,704.00
FEOC-7304	18-mar.-13	mar-13	83	87,704.00

FEOC-7347	10-abr.-13	abr-13	83	87,704.00
FEOC-7411	24-may.-13	may-13	83	87,704.00
FEOC-7463	18-jun.-13	jun-13	83	87,704.00
FEOC-7514	17-jul.-13	jul-13	83	87,704.00
FEOC-7565	21-ago.-13	ago-13	83	87,704.00
FEOC 7304	18-mar.-13	mar-13	83	14,033.00
FEOC 7626	25-sep.-13	sep-13	83	87,704.00
FEOC 7669	10-oct.-13	oct-13	83	87,704.00
Acumulado año 2013				891,073.00
C X C 2012				257,149.00
Gran Total				1,148,222.00
Abonos o pagos				685,230.60
CxC. 2013				462,991.40

El operador Ruiz Torres Salvador no presenta ninguna diferencia con los saldos registrados en el SIIF y SINFAD.

➤ Operador Arrieta Morales Marta Cecilia:

Facturas Fenoco S.A. - ARRIETA MORALES MARTA CECILLIA vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
FEOC-7271	28-feb.-13	ene-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7272	28-feb.-13	feb-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7308	18-mar.-13	mar-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7354	10-abr.-13	abr-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7417	24-may.-13	may-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7469	18-jun.-13	jun-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7520	17-jul.-13	jul-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7571	21-ago.-13	ago-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7630	25/913	sep-13	Est. Barranca	98,667.00
FEOC-7675	10-oct.-13	oct-13	Est. Barranca	98,667.00
Acumulado 2013				986,670.00
C X C 2012				428,226.00
Gran Total				1,414,896.00
Abonos o pagos				979,617.00
CxC. 2013				435,279.00

El operador Arrieta Morales Marta Cecilia presenta un saldo a cancelar a favor de la ANI por valor de \$435.279=. Actualmente los saldos se encuentran conciliados con los registros de los sistemas contables y las facturas pendientes.

➤ Operador Rosales Hernández Jose:

Facturas FENOCO-ROSALES HERNANDEZ JOSE B. Nit: 10.173.717 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2793	26/01/2007	86,620		86,620
2822	08/02/2007	86,620		86,620
2858	12/03/2007	86,620		86,620
2900	11/04/2007	86,620		86,620
2942	18/05/2007	86,620		86,620
2971	05/06/2007	86,620		86,620
3024	12/07/2007	86,620		86,620
3062	01/08/2007	86,620		86,620
3091	10/09/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3242	09/01/2008	86,620		86,620
3292	11/02/2008	86,620		86,620
3334	10/03/2008	86,620		86,620
3383	07/04/2008	86,620		86,620
3434	12/05/2008	86,620		86,620
3483	16/06/2008	86,620		86,620
3543	09/07/2008	86,620		86,620
3631	13/08/2008	86,620		86,620
FEOC-3679	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 16	31/01/2009	-59,080		-59,080
TOTAL				1,761,940.00

Con el operador Jose Rosales Hernández se evidencia en su estado de cuentas por pagar a favor de la ANI, un saldo de \$1.761.940= . Por la antigüedad de la deuda se deben adelantar las gestiones de recuperación de cartera por parte de la Vicepresidencia Jurídica, ya que esta deuda data desde el año 2007 hasta el 2009 y no se registran abonos o pagos parciales a la deuda total desde el 2007 a la fecha de hoy. Esta situación se dio a conocer en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público según actas No 18 y 19.

➤ Operador Apolinar Criales Enrique:

Facturas FENOCO-APOLINAR CRIALES ENRIQUE. Nit: 354.390 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3201	27/12/2007	102,000	62,000	40,000
3270	09/01/2008	102,000		102,000
3320	11/02/2008	102,000		102,000

3362	10/03/2008	102,000		102,000
3411	07/04/2008	102,000		102,000
3462	12/05/2008	102,000		102,000
3511	16/06/2008	102,000		102,000
3555	09/07/2008	102,000		102,000
3629	13/08/2008	102,000		102,000
FEOC-3676	15/09/2008	102,000		102,000
N.C. 1	31/01/2009	-68,000		-68,000
TOTAL				890,000

Con el operador Apolinar Oñales Enrique, evidenciamos que los saldos están conciliados; pero se le debe hacer seguimiento a la deuda porque desde el año 2007 no realiza pagos ni abonos a la deuda total contraída con la ANI, cuyo monto es de \$890.000= . Se debe solicitar las gestiones adelantadas por la Vicepresidencia Jurídica como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador González Bocanegra Luis:**

Facturas FENOCO-GONZALES BOCANEGRA LUIS. Nit: 80.280.868				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2945	18/05/2007	34,980		34,980
3065	01/08/2007	77,490		77,490
3098	11/09/2007	77,490		77,490
3098	11/09/2007	77,490		77,490
3440	12/05/2008	19,920		19,920
3489	16/06/2008	77,490		77,490
3551	09/07/2008	77,490		77,490
3607	13/08/2008	77,490		77,490
FEOC-3667	15/09/2008	77,490		77,490
N.C. 8	31/01/2009	-51,660		-51,660
TOTAL				545,670

El operador González Bocanegra Luis presenta una deuda con la ANI por valor \$545.670=, cuyo saldo se encuentra conciliado con los libros del SIIF y SINPAD pero no ha realizado abonos o pagos desde el año 2007, se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Linares González Luis:**

Facturas FENOCO-LINARES GONZALES LUIS. Nit: 10.174.747 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2835	08/02/2007	88,620		88,620
2862	12/03/2007	88,620		88,620

2904	11/04/2007	88,620		88,620
2946	18/05/2007	88,620		88,620
2979	05/06/2007	88,620		88,620
3028	12/07/2007	88,620		88,620
3066	01/08/2007	88,620		88,620
3100	11/09/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3250	09/01/2008	88,620		88,620
3300	11/02/2008	88,620		88,620
3342	10/03/2008	88,620		88,620
3391	07/04/2008	88,620		88,620
3442	12/05/2008	88,620		88,620
3491	16/06/2008	88,620		88,620
3547	09/07/2008	88,620		88,620
3609	13/08/2008	88,620		88,620
FEOC-3686	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 9	31/01/2009	-59,080		-59,080
TOTAL				1,713,320

El presente operador presenta los mismos inconvenientes del anterior operador, tiene vigente una deuda por cancelar a la ANI por valor de \$1.713.320=, cuyos valores se encuentran conciliados. El operador no ha realizado abonos o pagos a la deuda total desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No. 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Castro Ruiz Cesar Augusto:**

Facturas FENOCO-CASTRO RUIZ CESAR AGUSTO. Nit: 80.281.444				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2767	26/01/2007	144,008		144,008
2807	08/02/2007	144,008		144,008
2850	12/03/2007	144,008		144,008
2892	11/04/2007	144,008		144,008
2934	18/05/2007	144,008		144,008
2982	05/06/2007	144,008		144,008
3016	12/07/2007	144,008		144,008
3054	01/08/2007	144,008		144,008
3113	11/09/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3253	09/01/2008	144,008		144,008

3303	11/02/2008	144,008		144,008
3345	10/03/2008	144,008		144,008
3394	07/04/2008	144,008		144,008
3445	12/05/2008	144,008		144,008
3494	16/06/2008	144,008		144,008
3546	09/07/2008	144,008		144,008
3612	13/08/2008	144,008		144,008
FEOC-3687	15/09/2008	144,008		144,008
N.C. 4	31/01/2009	-96,005		-96,005
TOTAL				2,928,163

El operador Castro Ruiz Cesar Augusto presenta un saldo en mora por \$2.928.163=, y no ha presentado abonos o pagos desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No. 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Municipio de la Dorada:**

Facturas FENOCO-MUNICIPIO DE LA DORADA. Nit:890.801.130				
vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3109	11/09/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
FEOC-3668	15/09/2008	250,000		250,000
N.C. 13	31/01/2009	-166,667		-166,667
TOTAL				1,083,333

El Municipio de la Dorada presenta una deuda a favor de la ANI por valor de \$1.083.333=, desde el año 2007 no realiza abonos o pagos, situación que merece la atención de la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad para la recuperación de la cartera, así como se manifestó en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Páez Hernández Santiago:**

Facturas FENOCO- PAEZ HERNANDEZ SANTIAGO. Nit: 3.131.697				
vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3032	12/07/2007	90,000		90,000
3070	01/08/2007	90,000		90,000
3110	11/09/2007	90,000		90,000
3259	09/01/2008	90,000		90,000
3309	11/02/2008	90,000		90,000
3351	10/03/2008	90,000		90,000
3400	07/04/2008	90,000		90,000
3451	12/05/2008	90,000		90,000

3500	16/06/2008	90,000		90,000
3557	09/07/2008	90,000		90,000
3618	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3674	15/09/2008	90,000		90,000
N.C. 14	31/01/2009	-60,000		-60,000
TOTAL				1,020,000

Como se muestra en el cuadro anterior, el operador Páez Hernández Santiago presenta una deuda con la ANI desde el año 2007, la cual no ha sido saldada a fecha de hoy. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No. 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Rodriguez Calle John Félix:**

Facturas FENOCO-RODRIGUEZ CALLE JHON FELIX. Nit: 3.131.701 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2898	11/04/2007	90,000		90,000
3111	11/09/2007	90,000		90,000
3260	09/01/2008	90,000		90,000
3310	11/02/2008	90,000		90,000
3352	10/03/2008	90,000		90,000
3401	07/04/2008	90,000		90,000
3452	12/05/2008	90,000		90,000
3501	16/06/2008	90,000		90,000
3556	09/07/2008	90,000		90,000
3619	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3675	15/09/2008	90,000		90,000
N.C. 15	31/01/2009	-60,000		-60,000
				930,000

El estado de cuenta del operador Rodriguez Calle John Félix presenta un saldo por pagar a la ANI por valor de \$930.000= y no ha realizado pagos o abonos desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No. 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ **Operador Fabio Garcia:**

Facturas FENOCO-GARCIA FABIO. Nit: 3.244.781 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2937	18/05/2007	88,620		88,620
2992	05/06/2007	88,620		88,620
3019	12/07/2007	88,620		88,620

3057	01/08/2007	88,620		88,620
3313	11/02/2008	88,620		88,620
3355	10/03/2008	88,620		88,620
3404	07/04/2008	88,620		88,620
3455	12/05/2008	88,620		88,620
3504	16/06/2008	88,620		88,620
3559	09/07/2008	88,620		88,620
3622	13/08/2008	88,620		88,620
FEOC-3673	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 6	31/01/2009	-59,080		-59,080
TOTAL				1,004,360
VALOR PAGADO			25/10/2013	649,880
SALDO CxC				354,480

El operador Fabio Garcia presenta los saldos conciliados y una deuda pendiente por cancelar a la ANI por valor de \$354.480=. Si bien es cierto que en el mes de Octubre del presente año abonó \$649.880= al saldo de la deuda total, no se debe descuidar el seguimiento de recuperación de cartera debido a que las facturas en mora datan desde el año 2008. Estos inconvenientes son de conocimiento de la Vicepresidencia Jurídica según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Mariaca Benítez Marcos:

Facturas FENOCO-MARIACA BENITEZ MARCOS Nit: 7,247,393 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
2827	08/02/2007	90,000		90,000
2948	18/05/2007	90,000		90,000
2993	05/06/2007	90,000		90,000
3030	12/07/2007	90,000		90,000
3068	01/08/2007	90,000		90,000
3115	11/09/2007	90,000		90,000
3264	09/01/2008	90,000		90,000
3314	11/02/2008	90,000		90,000
3356	10/03/2008	90,000		90,000
3405	07/04/2008	90,000		90,000
3456	12/05/2008	90,000		90,000
3505	16/06/2008	90,000		90,000
3560	09/07/2008	90,000		90,000
3623	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3666	15/09/2008	90,000		90,000
N.C.10	31/01/2009	-60,000		-60,000
TOTAL				1,290,000

El estado de cuenta del operador Mariaca Benítez Marcos se encuentra conciliado con los saldos de los sistemas contables por un monto de \$1.290.000=, se deben adelantar las gestiones de recuperación de cartera porque desde el 2007 no presenta pagos o abonos en cuenta. La Vicepresidencia Jurídica tiene conocimiento de estas dificultades según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Rueda Guillermo:

Facturas FENOCO-RUEDA GUILLERMO Nit:136345 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3444	12/05/2008	83,055		83,055
3493	16/06/2008	83,055		83,055
3549	09/07/2008	83,055		83,055
3611	13/08/2008	83,055		83,055
FEOC-3683	15/09/2008	Sept.-08		83,055
N.C 17	31/01/2009	Sept. 1 - 10		-55,370
TOTAL				359,905

El operador Rueda Guillermo presenta un saldo en mora por valor de \$359.905 y desde el año 2008 no realiza pagos o abonos en cuenta. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

➤ Operador Martinez Jurado Jose:

Facturas FENOCO-MARTINEZ JURADO JOSE. Nit: 7.247.588 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a ANI
3503	16/06/2008	95,000		95,000
3558	09/07/2008	95,000		95,000
3621	13/08/2008	95,000		95,000
FEOC-3672	15/09/2008	95,000		95,000
N.C. 11	31/01/2009	-63,333		-63,333
TOTAL				316,667

El anterior cuadro representa la deuda actual del operador Martinez Jurado Jose, cuyo saldo es \$316.667=. Se debe realizar el seguimiento de recuperación de cartera porque no se han realizado abonos o pagos desde el año 2008. La Vicepresidencia Jurídica tiene conocimiento de estas dificultades según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al concluir la auditoría a las acreencias de la Entidad, observamos que hay cuentas pendientes por pagar a la ANI de los diversos operadores a los que FENOCO factura para el recaudo de estos recursos. A continuación detallamos las acreencias más críticas, el monto adeudado y la vigencia de la mora.

OPERADOR	VALOR	AÑO DE LA DEUDA
Drummond Ltda	4,629,695,745.00	2011
C.I Prodeco	2,847,063,576.00	2011
C.I CNR	2,283,577,907.00	2011
Logitrans S.A	84,989,242.19	2011
Turistren Ltda	51,964,252.80	2011
Coopsercol Ltda	25,047,341.20	2012
Holcin	36.00	2012
Álvarez Díaz Melitón	181,898.00	2012
Restrepo Silvia	1,343,145.00	2012
Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio	93,918.00	2012
Ruiz Torres Salvador	257,149.00	2012
Arrieta Morales Marta Cecilia	428,226.00	2012
Rosales Hernández Jose	1,761,940.00	2007
Apolinar Criales Enrique	890,000.00	2007
González Bocanegra Luis	545,670.00	2007
Linares González Luis	1,713,320.00	2007
Castro Ruiz Cesar Augusto	2,928,163.00	2007
Municipio La Dorada	1,083,333.00	2007
Páez Hernández Santiago	1,020,000.00	2007
Rodriguez Calle John Félix	930,000.00	2007

Fabio Garcia	354,480.00	2008
Mariaca Benítez Marcos	1,290,000.00	2007
Rueda Guillermo	359,905.00	2008
Martinez Jurado Jose	316,667.00	2008
Total	9,937,835,914.19	

ANTECEDENTES:

La Doctora Maria Clara Garrido manifestó en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contabilidad Pública realizado el 17 de Diciembre de 2012, según el Acta No 18 lo siguiente:

"...la vicepresidencia Administrativa y Financiera solicitó mediante memorando 2012-400-003384-3 del 17 de julio de 2012, a la Vicepresidencia Jurídica, emitir un concepto sobre el cobro de esta cartera.

En este sentido, la doctora Maria clara informa que igual que en el anterior punto, la vicepresidencia jurídica se pronunciará mediante memorando y que ellos realizaran las gestiones de cobro correspondientes..."

El 16 de Septiembre de 2013 se realizó nuevamente el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contabilidad Pública y según Acta No. 19 se le realizó seguimiento a los pendientes del comité anterior y entre los puntos a discutir se encontraba la cartera por concepto de derechos de vías y arrendamientos de difícil recaudo correspondiente a beneficiarios que utilizaban los corredores férreos desafectados y se manifestó lo siguiente:

"...Al respecto la doctora Mireyi Vargas Oliveros informó que mediante memorando No. 2012-701-006761-3 del 18 de diciembre de 2012 se recibió el concepto de la Vicepresidencia Jurídica en el cual manifestó en relación con la cartera de arrendamientos de inmuebles: "...se procederá a adelantar ante el concesionario FENOCO S.A. las gestiones pertinentes para la recuperación de la cartera morosa.". Así mismo en relación con los permisos férreos manifestó: "... la Vicepresidencia Jurídica a través de la gerencia de acciones judiciales adelantará las acciones necesarias para que se haga efectivo los pagos pactados en los contratos de permisos férreos allegados y relacionados con el memorando en referencia."

Mediante memorando 2013-701-006852-3 del 6 de septiembre de 2013, el doctor Oscar Ibáñez Parra - Gerente de Defensa Judicial informa sobre la cartera por contratos de arrendamiento: ".....corresponde al concesionario responder ante la Entidad por la cartera morosa objeto de la consulta." Con relación al cobro de permisos férreos informa: " solicito respetuosamente se dé una instrucción a quien corresponda a efectos de que se informe sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos señalados y la remisión de la documentación correspondiente en original o copia auténtica para dar inicio a las acciones judiciales correspondientes".

Al respecto la doctora Maria Clara Garrido Garrido, mediante memorando 2013-401-006936-3 del 10 de septiembre de 2013, remite un (1) CD que contiene la información solicitada correspondiente a los contratos de permisos férreos y comunica que los originales reposan en la oficina de Archivo y Correspondencia y están



a disposición para consulta. Así mismo anexa copia del memorando 2013-701-006852-3 del 6 de septiembre de 2013 del doctor Oscar Ibáñez y del memorando 2012-701-006761-3 del 18 de diciembre de 2012 del doctor Hector Jaime Pirilla Ortiz, para que la vicepresidencia jurídica adelante las gestiones que correspondan conforme lo dispuesto en ellos, relacionado con el cobro de la cartera..."

Adicionalmente la Oficina de Control Interno en el mes de Noviembre de 2013, presentó un Informe donde concluyó "...Se observó que los compromisos que quedaron pendientes en el anterior Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública del 17 de Diciembre de 2012, bajo el acta No. 18, como son: Permisos férreos - Depuración de cuentas por cobrar (Gas natural proactiva, oxígeno de Colombia y Distrito de Santa Marta) - Concepto jurídico y la Cartera por concepto de vías y arrendamientos de difícil recaudo correspondiente a beneficiarios que utilizaban los corredores férreos desafectados mediante otrosí No. 12 del contrato de concesión Atla-099 - Concepto jurídico, aún siguen vigentes puesto que la Vicepresidencia Jurídica es la responsable de adelantar las acciones pertinentes al cobro de cartera y no se tienen conocimiento de las gestiones realizadas..."

Para concluir:

Por todo lo anterior se sugiere y de manera reiterativa que la Vicepresidencia Jurídica adelante las gestiones de recuperación de cartera por estos conceptos, ya que como se pudo vislumbrar la ANI tiene acreencias que datan desde el año 2007 y hasta la fecha de hoy no se conocen las acciones que se han tomado al respecto.

No obstante lo anterior, se escalará este tema a Presidencia dada la trascendencia que conlleva el eventual detrimento patrimonial y las consecuencias de orden disciplinario que se infieren de la omisión de generar la gestión de cobro de rigor.

Una de las finalidades del rubro de cuentas por cobrar es que no pierdan la formalidad para convertirse en dinero o cualquier otra clase de bienes y servicios; en la ANI se hace necesario tener una política clara y eficiente para el manejo de las cuentas por cobrar y evitar a los deudores incobrables.

En cuanto al registro contable de las cuentas por cobrar se evidenció que se realizaron acorde a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y solo para el caso de Logistrans se registró un mayor valor de \$200= en los sistemas contables del SIIF y SINFAD por error de transcripción. Los saldos de los demás operadores se encuentran debidamente conciliados y no presentan diferencia alguna.

Al momento de realizar la auditoría en los sistemas contables SIIF y SINFAD, no se evidenciaron los documentos que respalden las cuentas por cobrar, si bien es cierto que el Grupo Financiero tiene control de los soportes, es necesario que se adopte una medida de control referida a la unificación de los soportes contables, incluidos los soportes de las acreencias de la ANI, que deban estar en un mismo centro de control.

Por último podríamos estar hablando de un detrimento patrimonial por la no recuperación y pérdida de estos recursos, solicitamos al Sr Presidente de la Entidad, Dr. Luis Fernando Andrade para que exija la ejecución de las acciones y gestiones pertinentes a los responsables de dicha labor para lograr la total recuperación de la cartera en mora.

IX. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL (20), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Control Interno. 